

**MUNICIPIO DE SAN JUAN OLINTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

YONATAN ESTUARDO LETONA SALAZAR

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE SAN JUAN OLINTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2014**

2014

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SAN JUAN OLINTEPEQUE -VOLUMEN 8

2-74-20-CPA-2012

Impreso en Guatemala, C.A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE SAN JUAN OLINTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

YONATAN ESTUARDO LETONA SALAZAR

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, marzo 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, según Acta No. 7-2014 Punto CUARTO inciso 4.3, subinciso 4.3.38 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Juan Orintepeque, departamento de Quetzaltenango.

Presentó **YONATAN ESTUARDO LETONA SALAZAR**

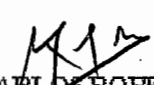
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a diecisiete días del mes de junio de dos mil catorce.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

Smp.

Ingrid
SUPERVISADO

ACTO QUE DEDICO

A DIOS:

Dios mío hoy en tu inmensa misericordia permites que llegue a cumplir esta meta tan importante en mi vida. Gracias por estar siempre a mi lado y por todas tus bendiciones. A ti sea toda la gloria, la honra y el honor, por lo siglos de los siglos. Amén.

A MIS PADRES:

Rafael Letona y Nora Salazar. Por el regalo de la vida.

A MIS ABUELOS:

Emeterio Salazar (Q.E.P.D) y Francisca de Salazar (Q.E.P.D). Por ser padres ejemplares, cuidarme, protegerme y sobre todo por velar por mi bienestar cuando más lo necesitaba. Los amo y por siempre viviré agradecido.

A MIS HERMANOS:

David, Nora, Jeymer y Mayra. Porque este triunfo que hoy alcanzo sea un ejemplo de que la fe y la perseverancia son los motores de la superación.

A MIS SOBRINOS:

Marjorie, Ian, Aljeniz, Jeriel, Daniel y Sharon. Motivándolos a que luchen por las metas que se proponen.

A MI FAMILIA:

Con especial cariño. En especial a Gladis Barrientos por su apoyo y comprensión.

A MIS AMIGOS:

Jennifer, Migdalia, Virginia, Luis, Jhony y a todos los que no menciono en este listado, por los momentos de tristeza y alegrías compartidos a lo largo del recorrer educativo.

ESPECIALMENTE A

Alejandro Morales, por su apoyo y comprensión en los momentos en que más lo necesitaba.

A MIS AMIGOS DEL E.P.S.

Gracias por los momentos compartidos y sobre todo por el esfuerzo realizado para lograr este objetivo. Éxitos en todos los proyectos que se propongan y que Dios los bendiga siempre.

A:

La Gloriosa y Tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Escuela de Auditoría, por haberme nutrido de conocimientos en el recorrer de la carrera, lo cual permite que el día de hoy me convierta en un profesional digno de las Ciencias Económicas.

A USTED:

Que me acompaña en este día tan especial, Dios le bendiga.

ÍNDICE GENERAL

Página

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.2.1 Localización y extensión	2
1.2.2 Clima	4
1.2.3 Orografía	4
1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	4
1.3.1 División política	4
1.3.2 División Administrativa	7
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	7
1.4.1 Concejo municipal	7
1.4.2 Alcaldías auxiliares	8
1.4.3 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-	8
1.5 POBLACIÓN	10
1.5.1 Población total	10
1.5.2 Población por sexo	11
1.5.3 Población por etnia	12
1.5.4 Población por área geográfica	12
1.5.5 Densidad poblacional	14
1.5.6 Población económicamente activa –PEA-	14
1.5.7 Población económicamente activa –PEA- por rama de actividad	15
1.6 ENTIDADES DE APOYO	16
1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	17
1.7.1 Organizaciones sociales	17
1.7.2 Organizaciones productivas	18
1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA	18
1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	19
1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	19

CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	22
2.1.1	Presupuesto	26
2.1.1.1	Formulación	31
2.1.1.2	Ejecución	36
2.1.1.3	Liquidación	44
2.1.2	Contabilidad integrada	45
2.1.2.1	Ingresos	46
2.1.2.2	Gastos	53
2.1.2.3	Situación financiera	55
2.1.2.4	Control interno	59
2.1.3	Tesorería	60
2.1.3.1	Ingresos	61
2.1.3.2	Egresos	62
2.1.3.3	Flujo de efectivo	62
2.1.3.4	Control interno	63
2.1.4	Préstamos y donaciones	63
2.1.4.1	Registro	65
2.1.4.2	Destino y proyección de desembolsos	67
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	69
2.1.4.4	Control interno	70
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	71
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	72
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-	76
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	78
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	78
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	80
2.7.1	Ingresos corrientes	80
2.7.2	Ingresos de capital	81
2.7.3	Préstamos y donaciones	81

CAPÍTULO III SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	83
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	88

3.3	SERVICIO DE MERCADO	92
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	94
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	96
3.6	EDUCACIÓN	97
3.7	OTROS	99

**CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO
MUNICIPAL**

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	102
4.2	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	104
4.3	CONTROL INTERNO	105
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES	109
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	109
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	110
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	111
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	111
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	112
	CONCLUSIONES	113
	RECOMENDACIONES	115
	BIBLIOGRAFÍA	117
	ANEXOS	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Contenido	Página
1	Municipio de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango. Población Total. Años: 1994, 2002 y 2012.	11
2	Municipio de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango. Población por Sexo, Edad, Grupo Étnico, Área Geográfica. Años: 1994, 2002 y 2012.	13
3	Municipio de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango. Densidad Poblacional. Habitantes por kilómetro cuadrado. Años: 1994, 2002 y 2012.	14
4	Municipio de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango. Población Económicamente Activa -PEA- por Sexo y Área Geográfica. Años: 1994, 2002 y 2012.	15
5	Municipio de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango. Población Económicamente Activa -PEA- por Actividad Productiva. Años: 2002 y 2012.	16
6	Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango. Formulación Presupuestaria de Ingresos. Período: 2008-2012.	34
7	Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango. Formulación Presupuestaria de Egresos. Período: 2008-2012.	35
8	Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos. Período: 2008-2012.	39
9	Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Egresos. Período: 2008-2012.	42
10	Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Año 2008.	46

11	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Año 2009.	47
12	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Año 2010.	48
13	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Año 2011.	49
14	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Al 30 de septiembre de 2012.	50
15	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Distribución de los Ingresos a los Estados Financieros. Período 2008-2009.	51
16	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Distribución de los Ingresos a los Estados Financieros. Período 2010-2011.	52
17	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Distribución de los Ingresos a los Estados Financieros. Año 2012.	53
18	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Comparativo de la Ejecución Presupuestaria con el Estado de Resultados. Año 2008.	54
19	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Comparativo de Estado de Resultados. Del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012.	56
20	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Balance General. Al 30 de septiembre de 2012.	58
21	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Proyección de Amortizaciones e Intereses. Año 2011.	69

22	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Amortizaciones y Pago de Intereses por Préstamo. Año: 2011.	70
23	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Transferencias del Gobierno Central. Período: 2008-2012.	75
24	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Recaudación del IUSI. Período: 2008-2012.	77
25	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ingresos por Servicio de Agua. Período: 2008-2012.	84
26	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Egresos por Servicio de Agua. Período: 2008-2012.	85
27	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Comparativo entre Ingresos vrs. Egresos por Servicio de Agua. Período: 2008-2012.	86
28	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ingresos por Servicio de Alcantarillado. Período: 2008-2012.	89
29	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Egresos por Servicio de Alcantarillado. Período: 2008-2012.	90
30	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Comparativo entre Ingresos vrs. Egresos por Servicio de Alcantarillado. Período: 2008-2012.	91
31	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ingresos por Servicio de Mercado. Período: 2008-2012.	93
32	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Comparativo entre Ingresos vrs. Egresos por Servicio de Cementerio. Período: 2008-2012.	95

33	Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango. Egresos por Servicio de Desechos Sólidos. Período: 2008-2012.	97
34	Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango. Egresos por Servicio de Educación. Período: 2008-2012.	98
35	Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ingresos por Otros Servicios. Período: 2008-2012.	100

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Contenido	Página
1	Municipio de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. División política por categoría. Años: 1994, 2002 y 2012.	5
2	Municipio de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Requerimientos de inversión social y productiva. Año 2012.	20
3	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Datos Generales del Registro de Préstamos. Año 2011.	67
4	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Destino y Proyección de Desembolsos. Año 2011.	68

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Contenido	Página
1	Municipio de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Localización Geográfica. Año 2012.	3
2	Municipio de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. División Política. Año 2012.	6

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Contenido	Página
1	Municipio de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Estructura Organizacional de la Municipalidad. Año 2012.	9
2	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Estructura Organizacional de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-. Año 2012.	25
3	Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango. Propuesta de Estructura Organizacional de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-. Año 2012.	26

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, promueve el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) como un sistema de evaluación final previo a conferir el título de Contador Público y Auditor, Administrador de Empresas y Economista en el grado académico de licenciado, a fin de lograr la integración entre la sociedad guatemalteca y universitaria, con el propósito de que los estudiantes se identifiquen con la realidad económica y social del país, a través de la convivencia y la aplicación de los conocimientos alcanzados en la formulación de soluciones viables a la problemática que afrontan las comunidades del interior de la República.

El estudio se efectuó en el municipio de San Juan Orintepeque, departamento de Quetzaltenango en el segundo semestre del año 2012, ubicado a 207 kilómetros de la Ciudad de Guatemala, la extensión territorial es de 36 km² y cuenta con una población de 33,844 habitantes.

El tema a desarrollar es sobre “Diagnóstico Financiero Municipal”, el cual es resultado de la investigación de campo realizada en el mes de octubre del año 2012.

El objetivo específico es analizar la situación financiera en la que se encuentra la Municipalidad de San Juan Orintepeque, en el año 2012 comparado con los años de 2008 a 2011. A través de la evaluación del sistema financiero, de la situación del plan de arbitrios y tasas, de las transferencias de gobierno central, de la recaudación del IUSI, del registro y control de contribuyentes, procedimiento de compras y contrataciones, y los servicios públicos que presta la municipalidad a la población del Municipio.

La investigación fue realizada con base al método científico, para lo cual se emplearon diversas técnicas de recopilación de información como investigación documental, observación y guías de entrevista, a la vez fue utilizado el

diagnóstico socioeconómico como un instrumento para establecer la situación actual de la comunidad en tiempo y espacio de una forma delimitada.

El contenido del informe consta de cuatro capítulos, los cuales se describen a continuación:

Capítulo I: Se refiere al marco general del Municipio así también de los antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física, situación del medio ambiente y requerimientos de inversión social y productiva.

El capítulo II, presenta la situación financiera del Municipio, con el propósito de establecer la realidad económica a través de la evaluación de sus ingresos y gastos desde el punto de vista del presupuesto y del sistema de contabilidad. También se analizan los ingresos que la Municipalidad recibe a través de las transferencias del gobierno central, como de los ingresos propios y su incidencia en el presupuesto, se hace una descripción del registro y control de los contribuyentes, las fuentes de ingresos y de las debilidades encontradas en cada aspecto evaluado.

Capítulo III, en este se muestra la situación financiera de los servicios públicos que la Municipalidad de San Juan Olinstepeque presta a la población en general, entre los que se encuentra el servicio de agua, servicio de alcantarillado, servicio de mercado, servicio de cementerios, servicio de desechos sólidos, educación y otros

Capítulo IV, en este capítulo presentan las estrategias para mejorar el sistema financiero de la Municipalidad, a través del cumplimiento de leyes y reglamentos vigentes, una adecuada formulación del presupuesto, así como procedimiento para mejorar el control interno y establecer un plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y

contribuciones, destino de las transferencias, capacidad financiera para adquirir crédito y la capacitación de personal financiero.

Se finaliza con la presentación de las conclusiones y recomendaciones derivadas del diagnóstico y evaluación financiera municipal, realizada en la municipalidad de San Juan Orintepeque con el fin de proponer soluciones a los problemas detectados. Asimismo se incluye la bibliografía utilizada en el desarrollo de la investigación y los anexos.

CAPÍTULO I MARCO GENERAL MUNICIPAL

El presente capítulo está constituido por los antecedentes históricos, aspectos geográficos, división política y administrativa, organización administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física, situación del medio ambiente y requerimientos de inversión social y productiva, del municipio de San Juan Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango, con la finalidad de conocer la situación actual y establecer los factores que inciden en los mismos, para proponer alternativas que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Municipio fue fundado el 11 de Octubre de 1826, la historia de San Juan Olinstepeque inicia con la conquista de Guatemala, se discute aún si en realidad se llevó a cabo la última batalla previa a la rendición de los indígenas de la región de Quetzaltenango. Según título de Ixquin Nehaib, Pedro de Alvarado enfrentó a Tecún Umán en pechah (Llano del Pinal), los pocos sobrevivientes fueron perseguidos y muertos en su totalidad por los soldados españoles.

El origen de su nombre deriva del vocablo formado por la terminación tepetl: cerro y la raíz ollín, que significa movable, derivado de olinía, mover, temblar, voces náhuatl, por lo que Olinstepeque significa “En el Cerro que tiembla” o “En el cerro que se mueve”. Dependía del curato de San Cristóbal Totonicapán, en la repartición de los pueblos del estado de Guatemala para su administración de justicia, se adscribió a Quetzaltenango, según el Código de Livingston decretado el 27 de agosto de 1826.

Como coludos, es el nombre por el que se les conoce a los originarios de este Municipio, debido a su antigua indumentaria, la cual colgaba por la parte de atrás una especie de cola.

El jeroglífico consiste en una figura del cerro con dos aspas, el cual tiene la cúspide en forma de cruz, este Municipio está situado a orillas del río Siguilá.

En el Municipio se encuentra una de las imágenes más veneradas para la devoción popular, la cual es la del Rey Pascual, o Rey de San Pascual, que consiste en una estructura de la muerte tallada en madera de unos 50 centímetros de altura y se representa con una corona y con una guadaña de plata, ambos símbolos característicos de la muerte.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

El Municipio de San Juan Olintepeque se encuentra a una distancia de 207 kilómetros de la Ciudad Capital y a 6.48 kilómetros de la cabecera departamental de Quetzaltenango.

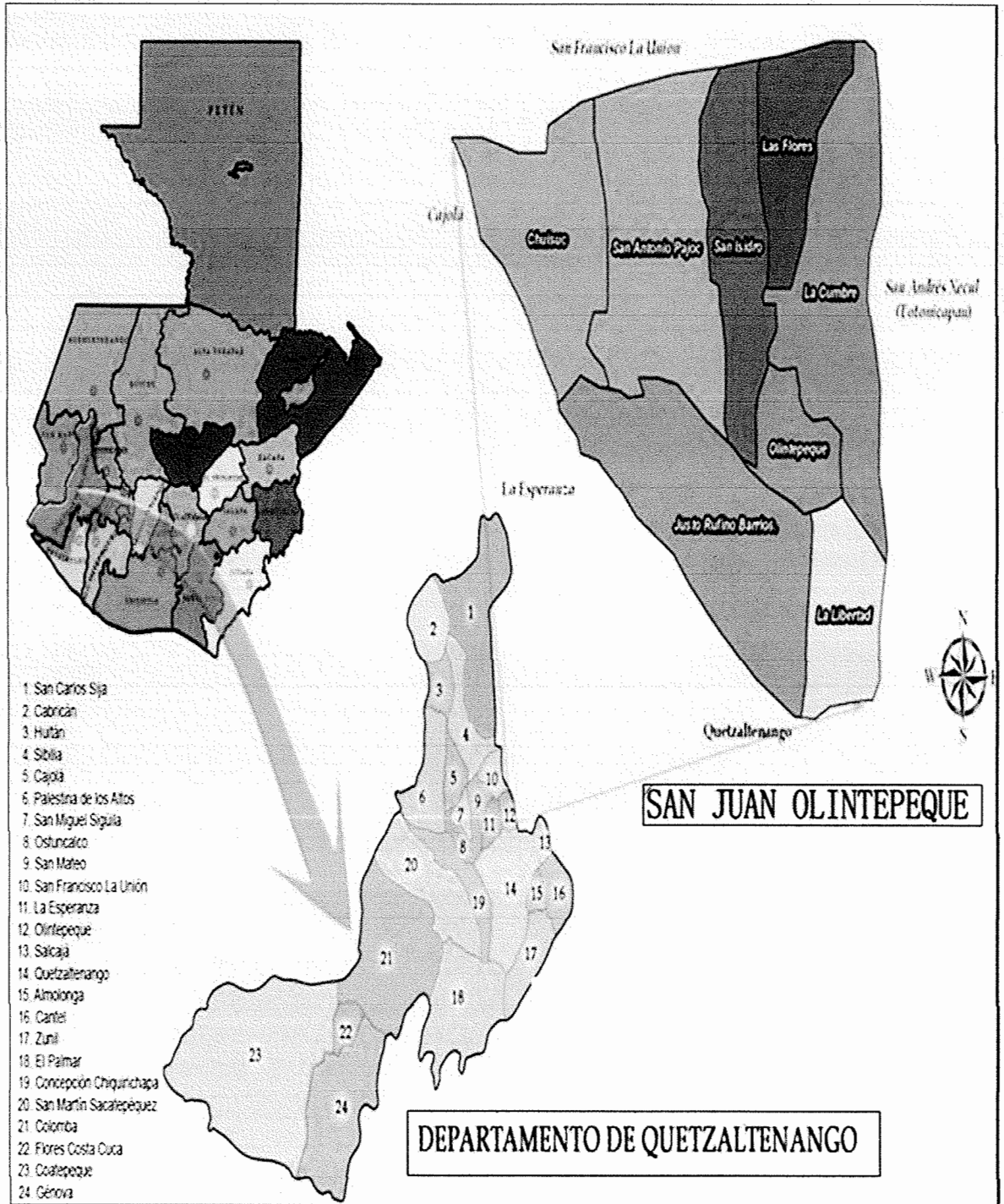
1.2.1 Localización y extensión

Se encuentra situado en la parte noreste del departamento de Quetzaltenango. Colinda al norte con Cajolá y San Francisco La Unión; al este con San Andrés Xecul, municipio del departamento de Totonicapán y con Quetzaltenango; al sur con La Esperanza y al oeste con Cajolá.

Se ubica a una latitud $14^{\circ} 53' 11''$ y una longitud $91^{\circ} 30' 52''$, en el altiplano guatemalteco sobre tierras volcánicas de la Sierra Madre de Occidente. La extensión territorial es de 36 km^2 , equivalente al 1.84% de la extensión territorial del Departamento y a una altura de 2,350 metros sobre el nivel del mar.

El siguiente mapa muestra la ubicación del Municipio de San Juan Olintepeque.

Mapa 1
Municipio de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Localización Geográfica
Año: 2012



Fuente: Plan Estratégico y Operativo del Gobierno Municipal de San Juan Olintepeque, Corporación Municipal 2008-2012. p. 10.

1.2.2 Clima

El Municipio cuenta con un clima frío, las estaciones que se marcan son invierno y verano. El invierno es lluvioso y de muchos movimientos, inicia en el mes de mayo y concluye en octubre.

Según reportes de la sede del INSIVUMEH¹, ubicada en la estación Labor Ovalle, la temperatura oscila entre; mínima -2° a 0°, una máxima 22° a 28° y una media de 10° a 14° centígrados respectivamente. La cual varía de acuerdo a la época del año. En los meses de diciembre a febrero se experimentan descensos en la temperatura ambiente, en promedio se registra entre -4° y -2° centígrados.

1.2.3 Orografía

El Municipio cuenta con área de bosque muy húmedo montano bajo subtropical al norte y sur. De los 36 km² que posee el Municipio, el 53.03% corresponde a montaña y cuerpos de agua, y el 44.97% a valles. La topografía es quebrada y con pendientes pronunciadas en el cual están ubicadas las Sierras de San Juan Olintepeque y Santa Rita, el cerro Chowatan y la aldea La Cumbre.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Está conformada por el total de centros poblados y por la estructura administrativa encargada de la programación, planificación y ejecución de actividades encaminadas a promover su desarrollo. El Municipio se encuentra dividido política y administrativamente de la siguiente manera:

1.3.1 División política

El nombre del Municipio según acta proporcionada por la Municipalidad, elaborada el 19 de septiembre de 1854, la misma indica que el nombre es San

¹ INSIVUMEH (Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, GT). 2012. Datos meteorológicos de Quetzaltenango.

Juan Olintepeque, por carecer de documentación oficial que contradiga lo anteriormente escrito, se reconoce al territorio por dicho nombre.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 200, el Municipio se encuentra dividido en una cabecera departamental, dos aldeas y cinco caseríos.

A continuación se presenta el cuadro de la división política por años según categoría y censos de población y habitación de 1994 y 2002 del INE y encuesta 2012.

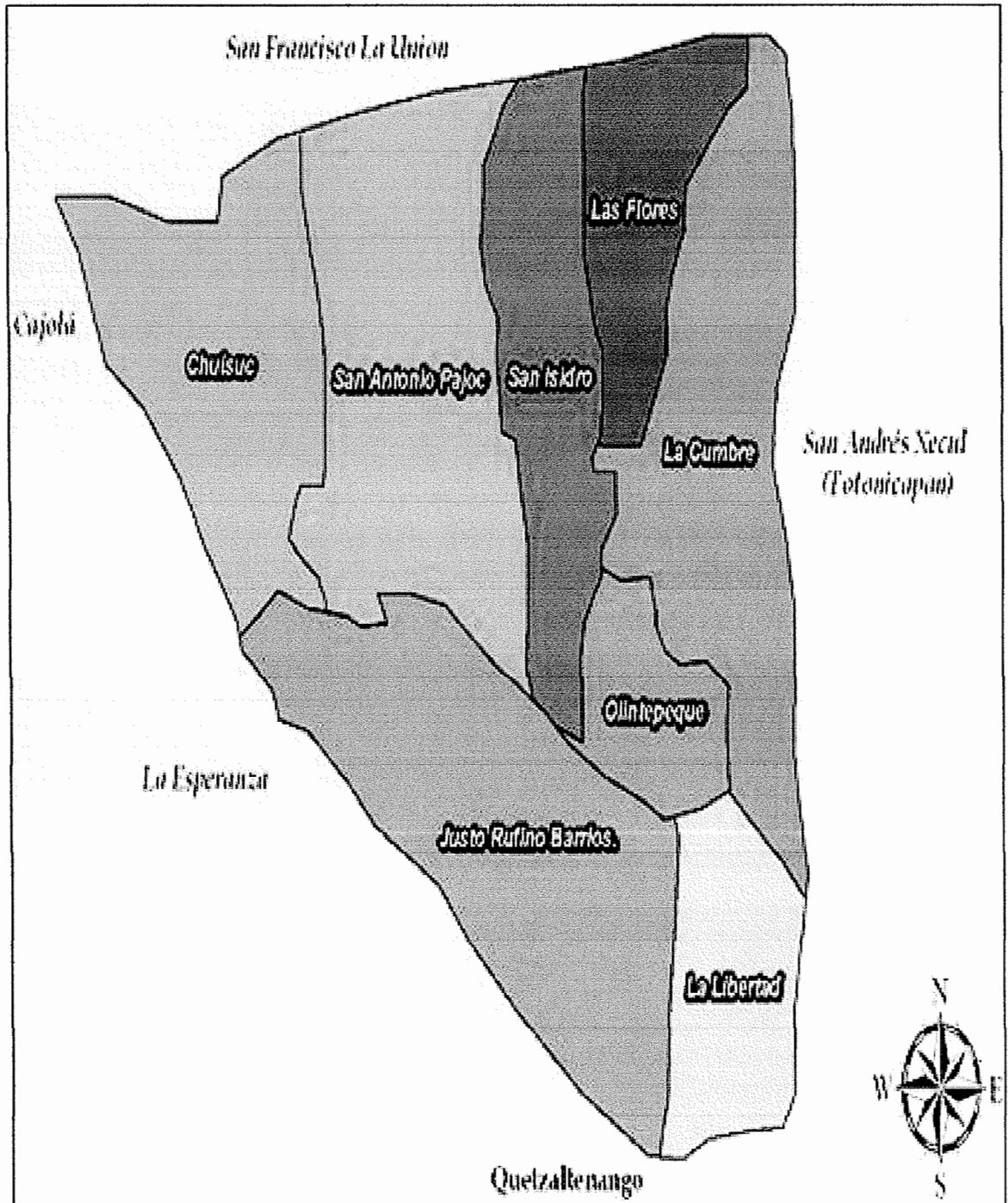
Tabla 1
Municipio de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
División Política por Categoría
Años: 1994, 2002 y 2012

No.	Centro poblado	Censo 1994	Censo 2002	Encuesta 2012	Distancia cabecera municipal Kms.
1	Olintepeque	Pueblo	Pueblo	Pueblo	0
2	Chuisuc	Caserío	Caserío	Caserío	6
3	Justo Rufino Barrios	Aldea	Aldea	Aldea	3
4	La Libertad	Caserío	Caserío	Caserío	1.5
5	La Cumbre	Caserío	Caserío	Caserío	8
6	Las Flores	Caserío	Caserío	Paraje	6
7	San Isidro	Caserío	Caserío	Caserío	3
8	San Antonio Pajoc	Aldea	Aldea	Aldea	4

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2012.

Entre los censos de 1994, 2002, y el trabajo de campo realizado en el mes de octubre 2012, se encontró diferencia en un centro poblado como se muestra en el cuadro anterior, lo cual se debe a que el Instituto Nacional de Estadísticas -INE- reconoce a Las Flores como caserío y la municipalidad de San Juan Olintepeque como paraje, lo que demuestra que este centro poblado carece de reconocimiento oficial por esta última. El mapa que se presenta a continuación muestra la división política del Municipio.

Mapa 2
Municipio de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
División Política
Año: 2012



Fuente: Plan Estratégico y Operativo del Gobierno Municipal de San Juan Olintepeque. Corporación Municipal 2000-2004. p.10

En el mapa se observa cómo está dividido San Juan Orintepeque y las colindancias con otros municipios y con el departamento de Quetzaltenango.

1.3.2 División Administrativa

El Municipio está organizado administrativamente de acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala. Adicionalmente, se considera como norma principal la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento, Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República y Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Esta se ejecuta a través de una corporación municipal, electa cada cuatro años y se encuentra a cargo de la Corporación Municipal, que está integrada por el concejo municipal, secretario municipal, tesorero, coordinador de la oficina municipal de planificación y el coordinador de la oficina municipal forestal. Ésta es la autoridad superior que ejerce el gobierno la cual administra el patrimonio y los intereses de la población, además es responsable de elaborar y ejecutar las políticas de desarrollo que brinden bienestar a la población.

1.4.1 Concejo municipal

Se encuentra conformado por la máxima autoridad ejercida por el alcalde municipal, síndico I y II, concejales del I al V y dos suplentes. Le corresponde la responsabilidad de ejercer la autonomía del Municipio.

Entre algunas de sus competencias según artículo 35 del Código Municipal, se pueden mencionar las más importantes:

- La iniciativa y decisión de los asuntos municipales.
- El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal.

- El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración.
- El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, debe tener siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos.
- La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del Municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.
- La preservación y promoción del derecho de los vecinos y de las comunidades a su identidad cultural, de acuerdo a sus valores, idiomas, tradiciones y costumbres.
- La promoción y protección de los recursos renovables y no renovables del Municipio.

1.4.2 Alcaldías auxiliares

Las alcaldías auxiliares son reconocidas como entidades que representarán a las comunidades en la toma de decisiones y como parte del vínculo con el gobierno municipal, el nombramiento de éstas, lo emitirá el alcalde con base a la elección que hagan las comunidades de acuerdo a los procedimientos y tradiciones de las mismas.

El Municipio cuenta con un alcalde auxiliar, el cual se encuentra ubicado en el caserío La Cumbre, los otros poblados están representados por los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES).

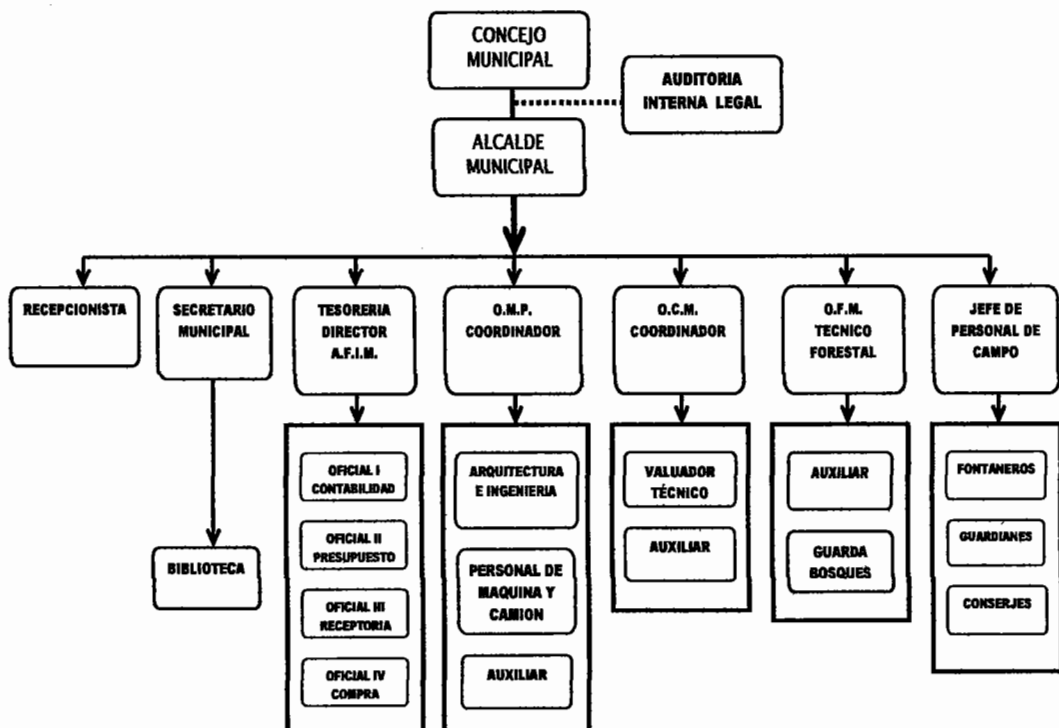
1.4.3 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

Actualmente, en el Municipio y de acuerdo al artículo 11 de la Ley Decreto. 11-2002 del Congreso de la República, los Consejos Municipales de Desarrollo se

deben integrar de la siguiente manera: el Alcalde Municipal como coordinador, Síndicos y Concejales, los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), los representantes de entidades públicas con presencia en la localidad y los representantes de entidades civiles locales que son designados por los coordinadores de los mismos, representantes de entidades públicas con presencia en la comunidad, como el centro de salud y los representantes de entidades civiles locales, que sean convocados como la organización internacional de Suiza Helvetas, que se dedican a la conservación forestal en la comunidad. Organizadas las comisiones, es competencia del consejo tener iniciativa, decisión y ejecución de los asuntos municipales.

A continuación se presenta el organigrama de la Corporación Municipal.

Gráfica 1
Municipio de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango
Estructura Organizacional de la Municipalidad
Año: 2012



Fuente: Plan Estratégico y Operativo del Gobierno Municipal de San Juan Olinstepeque. Corporación Municipal 2000-2004. p. 11.

En la gráfica anterior se puede observar cómo está conformada la organización municipal y sus jerarquías, en donde se aprecia que la toma de decisiones se realiza en los altos mandos y la información se transmite de forma descendente, así como las distintas instituciones que forman parte de la misma.

1.5 POBLACIÓN

Es el número total de personas que habitan en un área específica, esta es una variable importante en este estudio, debido a que dará la pauta de desarrollo del Municipio y esta representa el principal recurso de la sociedad y por lo que se profundizara en cuanto a sus diferentes tendencias y comportamientos.

1.5.1 Población total

Según los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- el total de población en el Municipio, en el año 1994 era de 15,706, en el 2003 era de 22,544 y de acuerdo a la proyección del INE para el 2012 es de 33,844 habitantes respectivamente. En los dos censos realizados y en la proyección se observa un crecimiento poblacional significativo.

En el siguiente cuadro se presenta la manera como se encuentra conformada la población total del Municipio.

Cuadro 1
Municipio de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango
Población Total
Años: 1994, 2002 y 2012

Centro poblado	Censo año 1994		Censo año 2002		Proyección año 2012	
		%		%		%
San Juan Olinstepeque	3,095	19.71	3,884	17.22	5,835	17.24
Chuisuc	2,046	13.03	2,672	11.85	4,011	11.85
Justo Rufino Barrios	4,336	27.61	6,862	30.45	10,303	30.44
La Libertad	1,499	9.54	2,496	11.07	3,748	11.08
La Cumbre	1,295	8.24	2,134	9.47	3,203	9.46
Las Flores	160	1.02	287	1.27	431	1.27
San Isidro	1,701	10.83	2,236	9.92	3,352	9.91
San Antonio Pajoc	1,574	10.02	1,973	8.75	2,961	8.75
Total	15,706	100	22,544	100	33,844	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística -INE- 2012.

Entre el año de 1994 y 2002 la población tuvo un incremento de 6,838 personas, lo que representa una tasa de crecimiento ínter censal de 4.99%, lo que indica que la población crece en 5 habitantes por cada cien en un año, en base a la tasa de crecimiento la población se duplicará cada 16 años. Esta tasa de crecimiento es superior a la departamental que es de 2.50%, el incremento de la población hace prever la necesidad de nuevos servicios básicos de educación, salud, vivienda, agua entubada, energía eléctrica y la infraestructura para el desarrollo socioeconómico de la comunidad.

1.5.2 Población por sexo

Según los censos de 1994, 2002 y proyecciones al 2012, muestran que la mayor parte de la población es de sexo femenino, dado que según la proyecciones del -INE-, para el año 2012, 17,839 son mujeres, lo que representa el 52.71% y 16,005 hombres con el 47.29%; así mismo, se observa que esta tendencia se registra desde el censo de 1994, el cual indica que la población femenina es

superior a la masculina, por una variación que se mantiene entre el 4% al 5% del total de la población.

1.5.3 Población por etnia

De acuerdo al censo del 1994 un total de 13,895 habitantes son indígenas equivalentes al 88% y un total 1,586 habitantes son no indígenas, equivalentes al 10%, mientras que el 2% restante no se determinó. En el censo del 2002 un total de población de 19,861 es indígena que es el 88% y 2,683 es no indígena, que es el 12% del total de la población. De acuerdo a la proyección del INE un total de población de 29,818 correspondiente al 88% y 4,026 habitantes son no indígena, que corresponde al 12%. De acuerdo a los datos de los censos se refleja que el mayor porcentaje de la población es indígena y en menor cantidad no pertenece al grupo indígena.

1.5.4 Población por área geográfica

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística –INE- el censo de 1994 la población del territorio urbano era de 3,095 y del territorio rural de 12,611. Para el 2002 la población urbana era de 18,150 y la rural de 4,394. Dentro de la proyección para el año 2012 la población urbana es de 5,835 y la rural de 28,009, la población rural ha crecido durante los últimos años, y ésta es la que mayor concentración presenta dentro del Municipio.

A continuación se presenta un cuadro que muestra la población del Municipio por sexo, por territorio, por grupo étnico y por edad, según censos del año 1994, 2002 y proyecciones del INE del 2012.

Cuadro 2
Municipio de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Población por Sexo, Edad, Grupo Étnico, Área Geográfica
Años: 1994, 2002 y 2012

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección	
		%		%	2012	%
Población por sexo						
Masculino	7,478	47.61	10,660	47.29	16,005	47.29
Femenino	8,228	52.39	11,884	52.71	17,839	52.71
Total	15,706	100	22,544	100	33,844	100
Población por edad						
00-06	3,657	23.28	4,499	19.95	6,610	19.53
07-14	3,721	23.69	5,211	23.11	7,865	23.24
15-64	7,741	49.29	11,900	52.78	17,961	53.07
65 y Más	587	3.73	934	4.16	1,408	4.16
Total	15,706	100	22,544	100	33,844	100
Población por grupo étnico						
Indígena	13,895	88.47	19,861	88.10	29,818	88.10
No Indígena	1,586	10.10	2,683	11.90	4,026	11.90
No Determinado	225	1.43	-	-	-	-
Total	15,706	100	22,544	100	33,844	100
Población por área geográfica						
Urbana	3,095	19.71	18,150	80.51	5,835	17.24
Rural	12,611	80.29	4,394	19.49	28,009	82.76
Total	15,706	100	22,544	100	33,844	100

Nota: Los datos de la proyección 2012 fueron tabulados, por centro poblado y en lo que corresponde al porcentaje de población rural (82.76%) y el porcentaje a población urbana (17.24%), sigue la tendencia de los datos del censo de 1994. En consecuencia se concluye que los datos consignados por el INE en el censo 2002 son erróneos.

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística -INE- 2012.

De acuerdo al cuadro anterior la mayoría de la población del Municipio es de sexo femenino, el cual al 2012 representa un 52.71%. La población se encuentra concentrada mayormente en el área rural, la cual según la proyección del INE representa esta área un 82.76% del total de la población. Con respecto al grupo étnico, predomina en un 88% el grupo indígena. La población según la edad en un 53.07% se encuentra comprendida de 15 a 64 años.

1.5.5 Densidad poblacional

Se refiere al número de habitantes de una región o país por kilómetro cuadrado de su extensión. Esta se obtiene al dividir la cantidad de habitantes de la región entre su superficie territorial expresada en kilómetros cuadrados. A continuación se muestra la densidad poblacional del Municipio.

Cuadro 3
Municipio de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Densidad Poblacional
Habitantes por Kilómetro Cuadrado
Años: 1994, 2002 y 2012

Año	Habitantes	Superficie Km²	Habitantes por Km²
1994	15,706	36	436
2002	22,544	36	626
2012	33,844	36	940

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística -INE- 2012.

La extensión geográfica del Municipio es de 36 km², mientras que la proyección al 2012 es de 33,844 habitantes y su densidad poblacional es de 940 habitantes por kilómetro cuadrado. La alta densidad de San Juan Olintepeque, repercute en la escasez de oportunidades de trabajo y la extrema pobreza de los habitantes. De la misma manera también se requieren más servicios y espacio vital para su desarrollo.

1.5.6 Población económicamente activa –PEA-

Está integrada por las personas de siete y más años de edad que durante el período en referencia censal ejercieron una ocupación o la buscaban activamente. Las condiciones de pobreza y pobreza extrema de las familias del municipio de San Juan Olintepeque, provoca que los niños menores de 14 años trabajen, situación que los obliga a abandonar los estudios y dedicarse a actividades laborales agrícolas o cualquier otra actividad productiva o bien en el sector informal.

A continuación se muestra el cuadro de la PEA, de acuerdo a los censos y proyecciones de la población.

Cuadro 4
Municipio de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Población Económicamente Activa -PEA- por Sexo y Área Geográfica
Años: 1994, 2002 y 2012

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Encuesta 2012	
	PEA	%	PEA	%	PEA	%
Género						
Masculino	3,491	82.18	4,471	73.62	623	73.86
Femenino	757	17.82	1,602	26.38	221	26.14
Total	4,248	100	6,073	100	844	100
Por área						
Urbana	906	21.32	1,295	21.32	144	17.06
Rural	3,342	78.68	4,778	78.68	700	82.94
Total	4,248	100	6,073	100	844	100

Fuente: elaboración propia, con base en los datos de X censo de población y habitación 1994, XI Censo de población y VI habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., segundo semestre 2012.

La población masculina tiene mayor participación en la PEA con el 82.18%, para el censo de 1994, el 73.62% para el 2002 y 73.86% para las proyecciones del año 2012. En lo referente a la participación de la población femenina es de 17.82% para el año 1994, en el 2002 es de 26.38% y en las proyecciones del 2012 de 26.14%.

1.5.7 Población económicamente activa –PEA- por rama de actividad

Dentro de las principales actividades productivas del Municipio está el sector agrícola, el comercio y servicios. A continuación se presenta en el siguiente cuadro la PEA por actividad.

Cuadro 5
Municipio de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Población Económicamente Activa -PEA- por Actividad Productiva
Años: 2002 y 2012

Actividad Productiva	Censo 2002	%	Encuesta 2012	%
Agricultura caza, silvicultura y pesca	1,122	18.56	163	19.31
Industria manufacturera y textil	2,006	33.19	26	3.08
Servicios	823	13.62	395	46.80
Comercio	1,755	29.04	260	30.81
Administración pública y defensa	136	2.25	-	-
Explotación de minas y canteras	5	0.08	-	-
Establecimiento, finanzas y bienes	-	-	-	-
Inmuebles y servicios	134	2.22	-	-
Organización extraterritorial	3	0.05	-	-
Rama de actividad específica	60	0.99	-	-
Total	6,044	100	844	100

Fuente: elaboración propia, con base en el XI Censo de población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., segundo semestre 2012.

Para el censo de 2002 la PEA se concentraba en la industria manufacturera y textil, con un 33.19%, comercio con 29.04%, la agricultura con un 18.56% y servicios con 13.62%. De acuerdo a la información obtenida en la encuesta efectuada en octubre de 2012 el sector de servicios es el más relevante con un 46.86%, le sigue el comercio con un 30.72% y la industria manufacturera y textil con 3.08%.

La mayor parte de la población se dedica a la prestación de servicios, debido a la cercanía que existe del Municipio con la Cabecera departamental, la cual requiere de mayor demanda de mano de obra.

1.6 ENTIDADES DE APOYO

Formadas por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, además de las privadas que contribuyen al desarrollo económico, social y cultural del Municipio. Dentro de las mismas se menciona la Municipalidad, Juzgados de Paz, Policía Nacional Civil, Registro Nacional de Personas (RENAP), Puestos de Salud, Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (ICTA). Ministerio de

Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA); Instituto Nacional de Bosques (INAB) y Bomberos municipales, todas pertenecientes al sector público.

HELVETAS es una institución Suiza Entidad Suiza que se concentra en el oeste y noroeste y tierras altas de Guatemala, la zona más pobre del país. La máxima prioridad es la gestión de los recursos naturales, la conservación forestal en particular y el agua potable.

También se cuenta con la ONG MUNI-K'AT, que se encarga de promover el desarrollo sociopolítico, a través de espacios de participación y comunicación entre sociedades civiles y gobiernos locales para plantear propuestas y unir esfuerzos para lograr el desarrollo local.

1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

“Son todos aquellos grupos que se integran con el propósito predeterminado de mejorar las condiciones de bienestar para su comunidad; su función fundamental es la gestión de su propio desarrollo comunitario.”²

1.7.1 Organizaciones sociales

Se refiere a todas las entidades organizadas con fines de beneficio social y colectivo integrado por voluntarios.

En el Municipio se cuenta con 18 Consejos Comunitarios de desarrollo, inscritos legalmente en el libro de personas jurídicas de la municipalidad. Los cuales representan a tres aldeas, siete caseríos y ocho centros poblados de la cabecera municipal.

También se cuenta con 9 consejos municipales de desarrollo que están integrados por los representantes de los COCODES. Se encuentran organizados dos en las aldeas de San Antonio Pajoc y Justo Rufino Barrios; tres de la

² José Antonio Aguilar Catalán. 2012. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico. Guatemala. p. 44.

cabecera municipal, uno que representa al centro, uno en el Barrio Pila Vieja y otro en Barrio Nuevo; por último, cuatro de los caseríos San Isidro, La Libertad, Chuisuc y La Cumbre.

Se cuenta con alcaldías comunitarias, en el casco urbano y en caserío La Cumbre. Dentro del Municipio existen 30 comités autorizados por Gobernación Departamental. Entre los de mayor incidencia se menciona el comité pro-mejoramiento, comité pro introducción de agua potable, comité pro-desarrollo de la comunidad, entre otros.

Entre otras organizaciones sociales en el Municipio se menciona la existencia del comité de vecinos en contra de la violencia, comité de padres de familia, cofradías, organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales.

1.7.2 Organizaciones productivas

Se conforman por entidades que brindan ayuda grupo de personas para complementar sus capacidades y así aprovechar al máximo los recursos obtenidos y de esta manera mejorar el nivel de vida de las familias y así alcanzar el desarrollo económico y social de la población.

En el Municipio la organización de productores para la producción y comercialización, es un tema que debe trabajarse, pues existe debilidad en este aspecto. Es necesario el fomento de la pequeña y mediana empresa; además, se deben organizar redes de cooperación local, debido a que no se cuenta con cooperativas y asociaciones de productores.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El Municipio, posee bienes físicos, producto de la inversión que realiza la Municipalidad año con año, con ayuda del Gobierno Central y de Organismos nacionales e internacionales, esto con el fin de desarrollar las distintas actividades socioeconómicas. Entre los mismos se pueden mencionar los

siguientes: Edificio municipal, Centro Comercial Municipal, cementerios, escuelas, puestos de salud, puentes, carreteras, entre otros.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En el Municipio no existe planta de tratamiento de aguas servidas, por lo cual se incrementa la contaminación del medio ambiente, debido a que las aguas negras generadas por las viviendas, comercios entre otros, no recibe ningún tipo de proceso para eliminar la contaminación, provocando el deterioro de los suelos y principalmente del río Xequijel, que se encuentra totalmente contaminado.

La contaminación de los ríos puede ocasionar enfermedades que afectan la salud de los habitantes por la ausencia de sistemas de tratamientos de aguas servidas entre ellas la diarrea aguda y amebiasis.

Se cuenta con el servicio de recolección de basura únicamente en el centro del Municipio, lo que provoca que los lugares alejados den lugar a la creación de basureros clandestinos o a la quema de la misma. Asimismo cabe recalcar que no se cuenta con planta de tratamiento para la basura recolectada, la cual únicamente se deposita en un terreno Municipal que se encuentra en la entrada del mismo, contribuyendo en gran manera a la contaminación del aire.

Es importante que se impulse la creación de la misma, o se busque un espacio físico adecuado para depositar la basura, de tal manera que en un futuro no pueda ocasionar contaminación del aire y ocasionar enfermedades respiratorias a la población.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Se representa por medio de necesidades que se requieren atender dentro del Municipio, mismas que contribuirán a mejorar la calidad de vida de sus pobladores. A continuación se detallan las más sobresalientes.

Tabla 2
Municipio de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Requerimientos de Inversión Social y Productiva
Año: 2012

Sector	Requerimiento	Centro poblado
Salud	Construcción y equipamiento de siete Puestos de Salud.	Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc.
	Dotación continúa de medicamentos e insumos médicos, al centro de salud.	Casco urbano.
	Contratación de siete médicos, capacitación de siete comadronas	Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc.
	Planificación familiar.	Casco urbano, Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc.
Educación	Construcción, remodelación y mantenimiento de escuelas de nivel primario y diversificado.	Casco urbano, Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc.
	Mobiliario y equipo para escuela.	Casco urbano, Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc.
	Implementación de biblioteca en escuela.	Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc.
	Construcción de la red de drenajes y alcantarillados.	Casco urbano, Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc.
Servicios	Planta de tratamiento de aguas servidas y planta de tratamiento de desechos sólidos.	Casco urbano, Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc.
	Potabilización de agua entubada.	Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc
	Servicio de extracción de basura.	Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro, San Antonio Pajoc, a excepción del casco urbano.

Continúa en página siguiente...

...viene de página anterior.

Sector	Requerimiento	Centro poblado
Infraestructura productiva	Mantenimiento de balastreo de caminos.	Casco urbano, Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc.
	Asfaltado, adoquinado o carrileras de carreteras y caminos vecinales.	Casco urbano, Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc.
	Reparación y mantenimiento de puentes	Casco urbano, Las Flores y San Antonio Pajoc.
	Capacitación sobre técnicas en las actividades agrícolas, pecuarias y artesanales.	Casco urbano, Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc.
	Implementación de sistemas de riego	Casco urbano, Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc.

Fuente: investigación de campo EPS., segundo semestre 2012.

La información que se muestra en la tabla anterior, indica que los requerimientos de inversión social y productiva son diversos, por lo que su inexistencia indica el nivel de subdesarrollo socioeconómico del Municipio.

CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se desarrolla lo relacionado con la situación financiera que presenta la Municipalidad de San Juan Olinstepeque al mes de septiembre de 2012, lo cual se logrará a través del análisis de los procesos de presupuesto, tesorería, préstamos y donaciones; plan de arbitrios y tasas, transferencias del gobierno central, impuesto único sobre inmuebles, registro y control de contribuyentes y el procedimiento de compras y contrataciones.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

La Municipalidad cuenta con el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), para lograr la eficiencia y eficacia de las operaciones que la misma realiza. La implementación de este sistema se realizó en el año 2010, anteriormente era utilizado SICOIN WEB.

El SIAF-MUNI, es una herramienta valiosa en la gestión del Gobierno Municipal, permite de manera oportuna, rendir los informes correspondientes a la Contraloría de Cuentas, u otras instituciones. Además es un sistema completo integrado por los módulos de presupuestos, contabilidad, tesorería, préstamos y donaciones, además de receptoría, entre otros. Este debe estar regulado con apego a un Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, conocido como MAFIM en la segunda versión, en el que se considera que el desarrollo de dichos procesos conlleva al fortalecimiento del AFIM-.

El MAFIM contiene los procedimientos que se deben adoptar, para fortalecer la administración financiera, ambiente y estructura de control interno, con el fin de apoyar el proceso de rendición de cuentas en general y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

“Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos

municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera Integrada Municipal.”³

De acuerdo al Código Municipal en el artículo 98 indica que la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM) tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Dirigir, planificar, organizar, administrar, supervisar, supervisar y evaluar, todas las operaciones presupuestarias, contables y financieras de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería.
- b) Elaborar en coordinación con la oficina municipal de planificación el anteproyecto de presupuesto municipal, la programación de la ejecución presupuestaria y con los responsables de cada programa la evaluación de la gestión presupuestaria.
- c) Administrar la gestión financiera del presupuesto, la contabilidad integrada, la deuda municipal, la tesorería y las recaudaciones. Para el efecto, se establecerá el sistema financiero conforme a lineamientos y metodologías que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector del sistema.
- d) Registrar las diversas etapas de la ejecución presupuestaria del ingreso y gasto, así como el seguimiento de la ejecución física.
- e) Asesorar al alcalde y al Consejo Municipal en materia de administración financiera.
- f) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos.

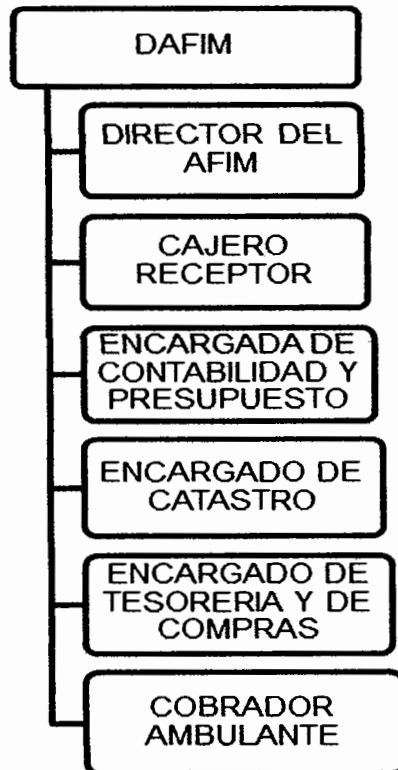
³ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal. (Decreto Número 12-2012). Artículo 97.

- g) Dirigir y administrar todo el proceso de liquidación y recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones establecidas en las leyes.
- h) Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes en coordinación con el catastro municipal.
- i) Informar al alcalde y a la oficina municipal de planificación, sobre los cambios de los objetos y sujetos de la tributación.
- j) Administrar la deuda pública municipal.
- k) Administrar la cuenta única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y flujos de caja y programación.
- l) Elaborar y presentar la información financiera que por ley les corresponde.
- m) Coordinar con el Ministerio de Finanzas Públicas, el INFOM y la ANAM los planes de capacitación correspondientes, para la aplicación del Código Municipal.

La estructura organizativa de la administración financiera integrada municipal debe estar conformada por las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería, con el fin de alcanzar un nivel operativo, sistemático y funcional que permita el fortalecimiento del control interno de los procesos financieros, en coordinación con el aprovechamiento racional de los recursos, para obtener resultados e información confiable y oportuna.

A continuación se presenta la gráfica de la estructura organizativa de la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM).

Gráfica 2
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Estructura Organizacional de la Administración Financiera Integrada
Municipal -AFIM-
Año: 2012

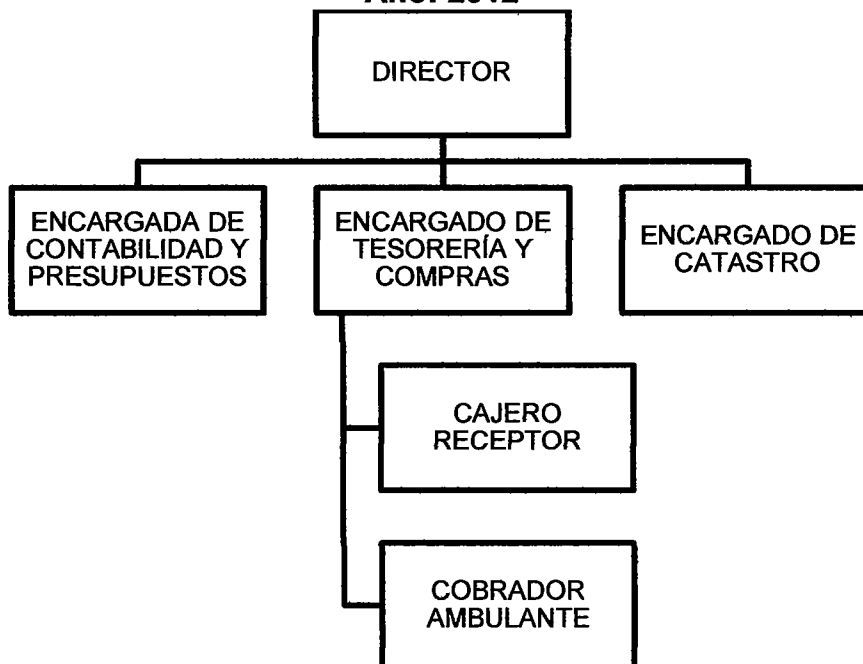


Fuente: elaboración propia, con base a datos proporcionados por la Municipalidad de San Juan Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012.

En la gráfica anterior se puede observar cómo se encuentra conformada la AFIM, en donde se aprecia que únicamente existe un jefe, sobre el cual recae toda autoridad y responsabilidad, dando la pauta y se da a entender que uno depende de otro hasta el final.

A continuación se presenta la propuesta de la estructura organizacional, para que las funciones de la Administración Financiera Integrada Municipal con el fin de lograr los objetivos de forma dirigida y eficiente del área.

Gráfica 3
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Propuesta de Estructura Organizacional de la Administración Financiera
Integrada Municipal –AFIM–
Año: 2012



Fuente: elaboración propia, con base a datos proporcionados por la Municipalidad de San Juan Orintepeque, departamento de Quetzaltenango, segundo semestre 2012.

Como se puede observar en la gráfica anterior, a través de esta propuesta el Director del área financiera debe delegar atribuciones a las demás jerarquías, y éstos a su vez a los subordinados, lo que contribuirá al alcance de los objetivos de área.

2.1.1 Presupuesto

“El presupuesto es el límite de gastos que una entidad puede realizar durante un año, de acuerdo a los ingresos que espera recibir, y debe ser la expresión

financiera de los programas y proyectos que ejecutará para alcanzar los objetivos del plan de gobierno”.⁴

- **Presupuesto municipal**

“El Presupuesto Municipal es la expresión formal de los recursos financieros destinados a la realización de actividades específicas durante un ejercicio fiscal y se utiliza como medio de planificación y control, indicando el origen y monto aproximado de los ingresos y el destino de los mismos, de manera que las cifras previstas sirvan de base para normar el desempeño futuro”.⁵

Lo constituyen tanto los ingresos posibles que la municipalidad obtenga, como los egresos que se estima realizar en un período de un año. El concepto si bien implica dinero y la manera de cómo gastarlo, tiene la finalidad que el gasto se realice, ya sea en la adquisición de bienes, ejecución de obras, o para la prestación de los servicios municipales, a fin de solucionar necesidades o responder a demandas de la comunidad y con ello, concretar los objetivos planteados por la Corporación Municipal en su plan de desarrollo integral y plan operativo anual.

- **Principios Presupuestarios**

Para elaborar y ejecutar el presupuesto municipal se deben aplicar los principios que se describen a continuación, derivado a que éstos constituyen la herramienta legal del presupuesto.

- **Anualidad:** El ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad municipal, inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. (Artículo 125 del Código Municipal).

⁴ Ministerio de Finanzas Públicas. 2011. Aprendiendo Aspectos Básicos sobre el Presupuesto. Guatemala. p. 2.

⁵ FUNCEDE (Fundación Centroamericana de Desarrollo, GT) . 2000. Manual de presupuesto municipal. Guatemala. p.1.

- **Unidad:** El presupuesto municipal es uno, en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente. (Artículo 126 del Código Municipal).
- **Equilibrio:** En ningún caso el monto fijado por concepto de egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores. (Artículo 127 del Código Municipal).
- **Legalidad y especificación:** La obtención y captación de recursos para el fortalecimiento económico y desarrollo del municipio y para realizar las obras y prestar los servicios que se necesitan, debe ajustarse al principio de legalidad que fundamentalmente descansa en la equidad y justicia tributaria. (Artículo 101 del Código Municipal).
- **Publicidad:** El presupuesto y los informes de su ejecución son documentos públicos, disponibles para cualquier persona que quiera consultar los archivos y registros financieros y contables. (Artículo 30 y 237 de la Constitución Política de la República y 62 del Código Municipal).
- **Vinculado a un plan:** El presupuesto es la herramienta que expresa de forma anual la operatividad del plan de desarrollo integral del municipio. (Artículo 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 142 del Código Municipal).
- **Participativo:** En el proceso de la formulación del presupuesto se deben tomar en cuenta las sugerencias, recomendaciones, propuestas y demandas de las organizaciones comunitarias, canalizadas a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) y del Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE).

- **Sujeto a la realidad financiera del municipio:** La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años. (Artículo 97 del Código Municipal).
- **Programación:** Es obligatoria una estructura programática del presupuesto, debe expresar separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. (Artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 129 del Código Municipal).
- **Previsión:** El presupuesto se anticipa a los hechos.
- **Claridad:** Establece claramente cuáles son los ingresos y los gastos que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas; y que el documento presupuestario debe ser claro para cualquier usuario.
- **Exactitud:** Todos los datos que se consignan en el presupuesto deben ser verídicos, exactos y verdaderos.

En el caso de la municipalidad de San Juan Orintepeque, se diagnosticó que el principio de anualidad, unidad, legalidad y especificación se cumplen a cabalidad según lo que establece el Código Municipal.

El principio de equilibrio, se cumple durante los primeros tres años de gobierno de la corporación municipal correspondiente, en el último año de gobierno generalmente la misma no deja saldo para iniciar las operaciones el siguiente año, debido a que los egresos son superiores a los egresos previstos.

Un principio de mucha importancia es el de publicidad, debido a que por medio de éste se garantiza la transparencia de la gestión municipal, el mismo no se cumple debido a que el presupuesto y los informes de su ejecución no se

divulgan, dado que cuando entidades ajenas a la Municipalidad solicita información generalmente aducen la falta de información, desactualización del sistema y desorden para no brindar la misma. En el Municipio se realizan reuniones con los COCODES para informarles acerca del manejo que se efectúa del presupuesto.

La participación de la comunidad organizada está muy limitada, a pesar de que en la formulación del presupuesto se toman en cuenta las sugerencias, recomendaciones, propuestas y demandas de las organizaciones comunitarias, canalizadas a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) y del Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), se diagnosticó según el trabajo de campo que las comunidades carecen de infraestructura mínima en la agricultura, ganadería y comercio que les permita obtener un desarrollo adecuado.

Las propuestas que son tomadas en cuenta son la de las comunidades que cuentan con algún grado de desarrollo, dejando al margen las propuestas de las que necesitan de inversión municipal en proyectos que coadyuden resolver las necesidades requeridas por las comunidades.

La programación de la Municipalidad es débil, por lo cual el presupuesto no es exacto, ya que en ocasiones se toma temporalmente ingresos destinados a gastos de inversión para gastos de funcionamiento, sin embargo cuando se reciben las transferencias del gobierno central no se realiza la reversión correspondiente.

Cabe mencionar también que la planificación existente en la Municipalidad es a corto plazo y en otras ocasiones no se realiza, lo que ocasiona que el presupuesto sea modificado frecuentemente.

Según la información impresa generada del sistema y el limitado acceso a los documentos de soporte, no fue posible verificar la exactitud en las operaciones, la cual únicamente se determinó a través de sumas verticales y horizontales.

- **Proceso Presupuestario**

Comprende el conjunto de etapas que cumple cada presupuesto anual. De acuerdo a la Ley orgánica del Presupuesto y su reglamento regulan el proceso presupuestario en sus etapas de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria. Cada una de las cuales se detallan a continuación.

2.1.1.1 Formulación

Consiste en el momento en el cual se planifican los gastos que la corporación municipal va a realizar en determinado período, los cuales se efectúan en función de las prioridades, objetivos, metas y principalmente de los ingresos.

En esta etapa la Unidad de Administración Integrada Municipal (AFIM), de conformidad con el Código Municipal, artículo 98, en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación (OMP), les corresponde proponer la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del municipio.

El proceso de la formulación de presupuesto en el Municipio, inicia en abril, cuando la AFIM realiza una estimación de todos los ingresos de cualquier naturaleza que se espera recibir durante el año, a través de la encargada de presupuestos, para incluirlos en el proyecto del presupuesto. Con respecto a los ingresos propios, la estimación se realiza en base a los ingresos de los últimos cinco años, sujetándose al principio de sujeto a la realidad financiera del Municipio.

Se realiza la estimación de las transferencias promedio recibidas durante los cinco años, que el gobierno central a través del Ministerio de Finanzas Públicas

traslada a la Municipalidad. Los ingresos en el presupuesto se presentan de acuerdo al Clasificador de Recursos por Rubro contenido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

En el Municipio los COCODES presenta durante un período prudencial los proyectos que requieren sean incluidos en el presupuesto, para lo cual no tienen una fecha definida, esto queda formalizado a través de la presentación del proyecto y acta firmado por los integrantes de la comunidad. El Concejo Municipal selecciona los proyectos a incluir en el presupuesto.

Se diagnosticó que no a todos los proyectos se les realizan los estudios respectivos, únicamente se realizan a los que son enviados al Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) para que sean tomados en cuenta en proyectos a los que la organización mencionada da financiamiento. La oficina de Planificación Municipal no cuenta con un registro actualizado de todos los proyectos en ejecución y de los que están en proceso de estudio para ser incluidos los últimos en el presupuesto respectivo.

“Cada Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas, se reúnan para identificar y priorizar los proyectos, planes y programas que beneficien a la comunidad.”⁶

El órgano de coordinación de los COCODES se integra con el Alcalde Auxiliar, quien lo preside, y por un máximo de doce representantes electos por la Asamblea Comunitaria. En el Municipio únicamente existe un alcalde auxiliar en una comunidad, por lo que las otras comunidades directamente eligen a la junta directiva del COCODE a través de una reunión específica. En el Municipio

⁶ Congreso de la República de Guatemala. Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Número 11-2002). Artículo 52.

existen 9 concejos municipales de desarrollo, que están integrados por representantes de los COCODES.

Cada dependencia de la municipalidad también elabora su presupuesto para que sea considerado dentro del presupuesto anual. Posteriormente el alcalde municipal con asesoría de las comisiones de finanzas, probidad y funcionarios municipales, formulan el proyecto de presupuesto en la primera semana del mes de octubre de cada año, el cual es sometido a consideración del Concejo Municipal.

“El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año.”⁷ La Municipalidad le da cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 del Código Municipal, el cual indica que el 15 de diciembre de cada año, debido a que el Concejo Municipal aprobó según Acta No. 69-2012 de fecha 11 de noviembre del año 2012, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la municipalidad de San Juan Olinstepeque.

El Concejo Municipal puede hacer las modificaciones o ajustes pertinentes, según lo indica el Código Municipal, tales modificaciones deben quedar amparadas a través de acta respectiva.

- **Ingresos municipales:**

Constituyen ingresos los enumerados en el artículo 100 del Código Municipal. Los cuales se clasifican en ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, ingresos de operación, rentas de la propiedad, transferencias, entre otros.

A continuación se presenta un cuadro que contiene la formulación presupuestaria de ingresos de los años 2008 al 2012.

⁷ Código Municipal. Op Cit. Artículo 131.

Cuadro 6
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos tributarios	51,810	1	59,225	1	91,700	1	148,000	2	148,000	2
Ingresos no tributarios	287,785	4	341,175	4	340,000	4	398,000	4	398,000	4
Venta de bienes y servicios	178,045	2	246,385	3	235,800	3	273,000	3	273,000	3
Ingresos de operación	495,950	7	562,015	7	540,000	7	555,000	6	555,000	6
Rentas de la propiedad	-	-	2,000	-	1,000	-	1,000	-	1,000	-
Total ingresos ordinarios	1,013,590	14	1,210,800	16	1,208,500	16	1,375,000	15	1,375,000	15
Transferencias	6,284,420	86	6,569,965	84	6,460,000	84	8,000,000	85	8,000,000	85
Totales	7,298,010	100	7,780,765	100	7,668,500	100	9,375,000	100	9,375,000	100

Fuente: elaboración propia con datos de formulación presupuestaria de ingresos.

En el cuadro anterior se puede apreciar la formulación del presupuesto de ingresos de año 2008 a 2012. En el año 2008 un 14% corresponde a ingresos propios y el 95% a transferencias del gobierno central. El 2009 y 2010 el comportamiento es similar, un 16% corresponde a ingresos propios y un 84% a transferencias del gobierno central. Los años 2011 y 2012 reflejan que un 15% equivalen a ingresos propios y un 85% a transferencias del gobierno central.

- **Egresos municipales:**

El presupuesto de egresos permite hacer operativo el plan de desarrollo integral del Municipio. Éste incluye todos los gastos que la municipalidad estima realizar durante un período fiscal determinado. Dentro de este presupuesto los gastos se clasifican en gastos de funcionamiento, inversión y deuda.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la formulación presupuestaria de egresos de los años 2008 a 2012.

Cuadro 7
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Formulación Presupuestaria de Egresos
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Gastos de funcionamiento										
Actividades										
centrales	2,052,825	28	2,449,327	31	2,290,650	30	2,612,950	28	2,434,068	26
	2,052,825	28	2,449,327	31	2,290,650	30	2,612,950	28	2,434,068	26
Inversión										
Mejoramiento de condiciones de salud y medio ambiente										
	1,919,780	26	1,333,935	17	1,400,000	18	304,000	3	2,191,241	23
Red vial	1,028,405	14	1,068,736	14	1,750,000	23	4,569,090	49	4,343,969	46
Educación	300,000	4	702,703	9	250,000	3	-	-	-	-
Desarrollo urbano y rural										
	1,995,000	27	945,000	12	514,785	7	100,000	1	231,000	2
Emergencias y calamidades										
	-	-	-	-	100,000	1	-	-	-	-
	5,243,185	72	4,050,373	52	4,014,785	52	4,973,090	53	6,766,210	72
Deuda pública										
Partidas no asignables a programas										
	2,000	-	1,281,065	16	1,363,065	18	1,788,960	19	174,722	2
	2,000	-	1,281,065	16	1,363,065	18	1,788,960	19	174,722	2
Totales	7,298,010	100	7,780,765	100	7,668,500	100	9,375,000	100	9,375,000	100

Fuente: elaboración propia con datos de formulación presupuestaria de ingresos.

El anterior cuadro muestra la distribución que se hace de los recursos para cubrir los egresos respectivos. En el año 2008 a las actividades centrales les correspondió un 28%, a los proyectos de inversión un 72% y deuda pública con 1%. En el 2009 las actividades centrales ocuparon un 31%, los proyectos de inversión un 52% y la deuda pública un 16%, ello debido a un nuevo préstamo que se hizo y del cual se pagaran los intereses y amortizaciones necesarios durante el año correspondiente.

En el año 2010 las actividades centrales presentan un 30%, los programas de inversión un 52% y la deuda pública un 18%, en este año se continua con el pago de intereses y amortización del préstamo iniciado en el 2009, y además de

ello se contrae un préstamo al Instituto de Fomento Municipal (INFOM) por lo que el valor de la deuda es mayor, comparada con el año anterior: cabe recalcar que en el año 2010 se tiene un rubro especial en lo que respecta a proyectos de inversión, específicamente a emergencias y calamidades públicas, debido a que la infraestructura del Municipio se vio afectada por los estragos de la tormenta Agatha.

El año 2011 muestra que las actividades centrales ocuparon un 28%, los proyectos de inversión un 53% y la deuda pública un 19%. La deuda pública aumenta en relación al año anterior, derivado a que se adquiere un préstamo destinado para proyectos de inversión, el cual se amortizara y pagaran intereses durante el período. En el año 2012 a las actividades de inversión les correspondió un 26%, los proyectos de inversión un 72% y la deuda pública muestran un considerable descenso a un 2%, debido a que los distintos préstamos adquiridos en períodos anteriores han sido amortizados y no se ha adquirido ninguno nuevo.

2.1.1.2 Ejecución

Se refiere al registro periódico de los ingresos percibidos y de los gastos realizados conforme a lo programado en el ejercicio fiscal.

La ejecución presupuestaria comprende el hecho de que el área de tesorería tenga actualizados los registros de ingresos y egresos, para que la Corporación Municipal pueda analizar el comportamiento de la captación y la aplicación de los gastos.

El Alcalde Municipal, con base a lo que establece el artículo 135 del Código Municipal, debe informar en forma trimestral a la Corporación Municipal lo relacionado con la ejecución del presupuesto; y en base a tales informes la Corporación Municipal, pueda ordenar los cambios y ajustes que sean

pertinentes, a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo.

- **Ingresos**

Para la presentación de los ingresos en la ejecución presupuestaria se utiliza la Clasificación de Recursos por Rubros, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.⁸ Para lo cual se da una breve descripción a continuación de los rubros que lo integran.

En esta clasificación de recursos, los ingresos se clasifican en: ingresos tributarios, dentro de los cuales están comprendidos los impuestos directos que integran los impuestos municipales como lo es el impuesto sobre inmuebles, entre otros.

También comprende los impuestos indirectos, dentro de ellos se encuentran los arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, industriales, diversiones y espectáculos, productos agrícolas, pecuarios, boleto de ornato el cual es el más significativo de este grupo; ingresos no tributarios, como lo son las tasas, contribuciones por mejoras, multas, arrendamiento de edificios el cual es el más significativo; venta de bienes y servicios de la administración pública, en este grupo se encuentran las certificaciones, concesión de servicios de agua, etc., ingresos de operación lo cuales están representados por los servicios públicos municipales, dentro de los cuales se encuentra el canon de agua, piso plaza, rastro, cementerio, extracción de basura, etc.; y rentas de la propiedad que son los intereses que devengan las cuentas de la municipalidad y el arrendamiento de terrenos municipales.

Las transferencias se subdividen en: transferencias corrientes y transferencias de capital. Las transferencias primeras comprenden los recursos provenientes de las

⁸ Ministerio de Finanzas Públicas. 2008. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Guatemala.

transferencias que envía el gobierno central, las entidades descentralizadas y autónomas no financieras, como el porcentaje forestal que envía el Instituto Nacional de Bosques, también está en este grupo las transferencias de empresas públicas no financieras como el Instituto Nacional de Electrificación, destinándose exclusivamente para gastos de funcionamiento

De la misma manera las transferencias de capital comprenden los recursos que se utilizan para programas de inversión. Dentro de éstos se encuentran las transferencias del gobierno central, las de entidades descentralizadas y autónomas no financieras como el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural y donaciones de capital para construcciones de bienes de uso común y no común.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2008 al 30 de septiembre de 2012.

Cuadro 8
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008		2009		2010		2011		A septiembre 2012					
	Presupuestado		Presupuestado		Presupuestado		Presupuestado		Presupuestado					
	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado				
Ingresos tributarios	70,790	115,059	1	157,885	1	186,147	173,585	1	217,614	134,866	1	217,081	179,239	1
Ingresos no tributarios	481,163	426,739	3	560,714	4	575,920	478,073	4	496,170	243,840	1	398,000	137,772	1
Venta de bienes y servicios de la administración pública	529,410	907,469	6	740,488	6	451,785	537,841	4	441,370	432,762	2	273,000	339,894	3
Ingresos de operación	495,950	664,400	4	652,968	6	722,549	725,056	6	784,942	778,238	4	555,000	612,665	5
Rentas de la propiedad	-	3,661	0	2,000	-	1,000	2,485	-	3,095	3,095	-	1,000	11,879	-
Transferencias corrientes	1,543,905	1,276,583	9	1,702,502	10	1,911,630	1,682,183	14	1,831,726	1,810,250	10	1,603,700	1,564,503	13
Transferencias de capital	9,022,669	8,013,345	54	9,507,926	70	9,805,675	8,376,289	69	11,584,747	10,621,257	61	10,598,800	9,199,685	76
Disminución de otros activos financieros	-	-	-	7,502	-	-	-	-	159,175	-	-	252,040	-	-
Endeudamiento público interno	3,424,276	3,424,276	23	275,000	2	198,822	198,822	2	3,400,985	3,374,493	19	-	-	-
Total	15,568,162	14,831,534	100	13,818,296	100	13,853,528	12,174,335	100	18,829,824	17,398,802	100	13,896,621	12,045,636	100

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos.

La ejecución de ingresos correspondiente al 2008 muestra, de acuerdo al cuadro anterior que las transferencias de capital tienen mayor porcentaje, es decir que la Municipalidad es dependiente en mayor proporción a las transferencias que realiza el gobierno central, debido a que las mismas ocupan un 54%, mientras que con un 23% se presenta el endeudamiento público. Es necesario indicar que existe diferencia entre el presupuesto de ingresos vigente y el ejecutado, esto debido a que los ingresos presupuestados para el año indicado fueron menores.

En el año 2009 las transferencias de capital ocupan un 70%, comparada esta cifra con el año anterior existe un aumento de 16%, lo que indica que se proyecta obtener menos ingresos propios, lo que indica que la Municipalidad dependerá en gran manera de las transferencias que realice el gobierno central.

En el año 2010 las transferencias de capital ocuparon un 69%, con respecto al 2009 es mínima la variación, las transferencias corrientes también un 14%, lo cual confirma que la Municipalidad depende en gran manera de las transferencias del gobierno central. En el 2011 las transferencias de capital muestran un 61% un notable descenso en comparación con el año anterior, el endeudamiento público ocupó un 19% en comparación con el año 2010 es notable el aumento, derivado a un préstamo que se realiza a un banco del sistema y al Instituto de Fomento Municipal (INFOM) para alcanzar los objetivos de la corporación municipal.

Los 9 meses evaluados del año 2012 muestra una disminución en el endeudamiento público, y las transferencias de capital ocuparon un 76%, con lo cual queda establecido que la Municipalidad es dependiente en gran manera de las transferencias que realiza el gobierno central.

En todas las comparaciones realizadas de las ejecuciones de ingresos se muestra en el cuadro anterior, que el presupuesto vigente nunca superó al

ejecutado, ello debido a que en los períodos evaluados los ingresos menores que lo presupuestado.

- **Egresos presupuestarios**

El artículo 12 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que en los presupuestos de egresos debe utilizar una estructura programática coherente con políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

Derivado de las disposiciones de la Constitución Política de la República, del Código Municipal y de la Ley Orgánica del Presupuesto, el presupuesto de egresos de las municipalidades, se incluyen todos los gastos previstos para el ejercicio fiscal, agrupados en tres grandes programas: de funcionamiento, inversión y de deuda.

Los programas de funcionamiento son llevados a cabo directamente por las municipalidades y la finalidad es el funcionamiento y la prestación de los servicios internos de la misma, estos pueden ser administrativos o técnicos. Los de Inversión están constituidos por los proyectos específicos de formación de capital físico, como construcciones de cualquier clase, la compra de maquinaria, equipo, terrenos y la inversión financiera, tal como la compra de valores. Los programas inversión de deuda se integra con los subprogramas cuyo objetivo es atender la amortización del capital de la deuda pública interna, el pago de intereses de la misma, y los gastos que su servicio ocasione, así como las deudas que se contraigan con personas o entidades privadas.

A continuación se presenta la ejecución de gastos del período 2008 al 2012.

Cuadro 9
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008		2009		2010		2011		A septiembre 2012						
	Presupuestado	%	Presupuestado	%	Presupuestado	%	Presupuestado	%	Presupuestado	%					
	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado					
Actividades centrales	2,850,842	2,707,737	18	3,725,118	3,484,045	27	3,798,637	3,431,843	30	3,216,934	2,826,211	16	2,901,085	2,669,682	24
Mejoramiento de condiciones de salud y medio ambiente	3,351,581	3,007,580	20	2,924,211	2,895,681	22	4,427,677	3,751,073	33	2,368,170	2,346,227	14	2,481,511	1,041,465	9
Red vial	6,433,546	6,190,102	42	4,320,888	4,032,118	31	3,431,289	2,308,198	20	8,276,883	7,118,761	41	7,248,729	5,897,343	54
Educación	58,620	58,637	1	662,428	626,928	5	205,816	26,542	1	116,444	116,444	1	33,846	23,896	1
Desarrollo urbano y rural	2,210,308	2,201,108	15	621,325	587,625	5	498,044	339,441	2	140,000	140,000	1	259,997	247,110	2
Elaboración de estudios técnicos y de gestión ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	421,200	421,200	4
Mantenimiento y reparación de bienes municipales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	192,850	183,372	2
Prevención, control, vigilancia y producción de plantas forestales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64,866	60,325	1
Emergencias y calamidades públicas	-	-	-	-	-	-	-	143,300	1	-	-	-	-	-	-
Partidas no asignables a programas	662,265	660,264	4	1,364,346	1,325,760	10	1,492,065	1,438,176	13	4,711,393	4,711,393	27	294,537	293,885	3
Total	15,568,162	14,825,428	100	13,618,296	12,962,167	100	13,853,528	11,438,573	100	18,829,824	17,259,036	100	13,898,621	10,838,276	100

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos.

En el 2008 la ejecución presupuestaria de egresos según lo muestra el cuadro anterior la inversión ocupó un 77% lo que indica que la Municipalidad destinó en mayor proporción los gastos en cuanto a realizar proyectos en pro del bienestar de la población, como lo es el mejoramiento de la salud, red vial, educación, entre otros. Los gastos de funcionamiento presentan un 18% dentro de los cuales se encuentran los sueldos, prestaciones y servicios necesarios para que la Municipalidad alcance los objetivos corporativos. La deuda pública ocupó un 4%, el egreso por este rubro se debe a un remanente a un préstamo adquirido en la corporación municipal anterior a la actual.

El 2009 muestra que los programas de inversión presentan un mayor porcentaje, con un 63% en relación al porcentaje del año 2008 el mismo tiene una baja significativa, derivado al aumento en los gastos de funcionamiento con un 27%. La corporación municipal aumentó los gastos en las actividades centrales considerablemente en relación al año 2008, mismo que se ve reflejado en los pocos gastos en inversión. Asimismo presenta un alza la deuda pública el cual ocupó un 10% debido a un nuevo préstamo del sector público adquirido.

La tendencia en el 2010 se torna igual a la indicada en el 2009, los proyectos de inversión muestran un 57%, los gastos de funcionamiento un 30% y la deuda pública un 13%. Los porcentajes indican que se invirtió en menor cantidad en relación al 2009, se aumentaron los egresos por concepto de actividades centrales y se aumentó la deuda pública.

En el 2011 los proyectos de inversión ocuparon un 56%, en relación al año anterior es mínima la diferencia, los gastos de funcionamiento disminuyen considerablemente en relación al 2008, pero aumentan considerablemente la deuda pública, debido a que se adquirió un nuevo préstamo.

En los meses evaluados del 2012 los egresos se dirigieron en mayor proporción a los proyectos de inversión, con un 72%, se volvió a incrementar los gastos por

concepto de funcionamiento, los mismos representaron un 25% y se muestra una baja en la de deuda pública con un 3%, derivado a que se realizaron las amortizaciones y pago de intereses de la misma, y no se contrató ningún nuevo préstamo.

2.1.1.3 Liquidación

La liquidación presentan los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras estimadas con las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado.

Según lo establece el principio de anualidad, el ejercicio fiscal se inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

“Las cuentas de presupuesto general de ingresos y egresos se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio, independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.”⁹

Al quedar liquidado el presupuesto, se envía a más tardar el día treinta y uno de marzo de cada año, la ejecución del presupuesto del año anterior a la Contraloría General de Cuentas, por medio de una certificación realizada por el Tesorero Municipal y con el visto bueno del Alcalde.

⁹ Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 240-98). Artículos 36 y 37.

A ejecución también se debe adjuntar una declaración jurada del Alcalde, en la cual declara bajo juramento que la información consignada en los documentos que se acompañan, es real y fidedigna, por ser información que consta en los registros de la Municipalidad bajo su responsabilidad, operados a través de la herramienta SIAF-MUNI, donde fue ejecutado el presupuesto del año respectivo.

2.1.2 Contabilidad integrada

La contabilidad integrada es uno de los módulos de vital importancia que tiene la herramienta SIAF-MUNI, debido a que abarca las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales.

“El módulo de Contabilidad registra y produce información relacionada con la administración financiera ésta de carácter presupuestario o extrapresupuestario, de contabilidad patrimonial y de flujos de fondos, para la adopción de decisiones.”¹⁰

Dentro de los propósitos que persigue alcanzar el módulo de contabilidad integrada municipal se encuentra el registro sistemático de todas las transacciones que se producen en la Municipalidad, suministrar información para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera y municipal y presentar la información contable y la referencia de su soporte, ordenada de tal forma que facilite las tareas de control y auditorías internas o externas y que permita que la información sobre la Municipalidad sea procesada y producidas automáticamente al sistema de cuentas nacionales.

El sistema por medio de los clasificadores presupuestarios y el plan de cuentas patrimoniales único, convierte la información de la ejecución presupuestaria en información que refleja el estado de situación y el balance general de la Municipalidad.

¹⁰ Ministerio de Finanzas Públicas. 2006. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Guatemala. p. 66.

2.1.2.1 Ingresos

Los ingresos que se reflejan en la ejecución de ingresos de la Municipalidad se reflejan en los Estados Financieros. El Estado de Resultados únicamente refleja lo destinado para funcionamiento, de la misma manera lo que asigna para inversión se muestra en el Balance General específicamente en el rubro de Patrimonio Municipal.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la información de la ejecución de los ingresos según su destino del año 2008, lo cual se refleja en los Estados Financieros.

Cuadro 10
Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año: 2008
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	Funciona- miento	Inversión
Ingresos tributarios	115,059	115,059	
Ingresos no tributarios	426,740	426,740	
Venta de bienes y servicios de la admón.	907,469	907,469	
Ingresos de operación	664,400	664,400	
Intereses y rentas de la propiedad	3,661	3,661	
Transferencias del sector privado	1,276,584	1,276,584	
Consejo de desarrollo urbano y rural	1,650,634		1,650,634
Transferencias del gobierno central	6,362,711		6,362,711
Deuda pública	3,424,276		3,424,276
Totales	14,831,534	3,393,913	11,437,621

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de san Juan Olinstepeque.

En el cuadro anterior se puede observar que durante el año 2008 del total ejecutado en ingresos fueron destinados para funcionamiento Q.3,393,913, lo

que equivale a un 23% y para inversión Q.11,437,621 lo cual corresponde a un 77%.

En el siguiente cuadro se muestra la información de la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino del año 2009, la cual se refleja en los Estados Financieros.

Cuadro 11
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año: 2009
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	Funciona- miento	Inversión
Ingresos tributarios	157,885	157,885	
Ingresos no tributarios	507,251	507,251	
Venta de bienes y servicios de la admón.	827,556	827,556	
Ingresos de operación	735,800	735,800	
Intereses y rentas de la propiedad	1,541	1,541	
Transferencias del sector privado	1,343,554	1,343,554	
Consejo de desarrollo urbano y rural	2,249,764		2,249,764
Transferencias del gobierno central	6,832,490		6,832,490
Deuda pública	275,000	275,000	
Totales	12,930,841	3,848,587	9,082,254

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de san Juan Olintepeque.

El cuadro anterior muestra que un total de Q.3,848,587 de la ejecución de ingresos se destinó para funcionamiento, es decir un 30% y para inversión un total de Q.9,082,254. Asimismo se observa que en el año en mención se adquirió un préstamo del Instituto de Fomento Municipal, el cual fue destinado exclusivamente para funcionamiento.

A continuación se presenta la información de la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino del año 2009, la cual se refleja en los Estados Financieros.

Cuadro 12
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año: 2010
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	Funciona- miento	Inversión
Ingresos tributarios	173,586	173,586	
Ingresos no tributarios	478,073	478,073	
Venta de bienes y servicios de la admón.	537,841	537,841	
Ingresos de operación	725,056	725,056	
Intereses y rentas de la propiedad	2,485	2,485	
Transferencias del sector privado	1,556,858	1,556,858	
Porcentaje forestal INAB	125,325	125,325	
Transferencias del gobierno central	8,376,289		8,376,289
Deuda pública	198,822	198,822	
Totales	12,174,335	3,798,046	8,376,289

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de san Juan Olintepeque.

Según el cuadro anterior del total de la ejecución de ingresos, Q.3,798,046 fueron destinados para funcionamiento, lo que equivale a un 31% y Q.8,376,289 para inversión, el cual corresponde a un 69%. En el año 2010 se adquirió un préstamo por Q.198,822 asignándose totalmente para funcionamiento.

El siguiente cuadro muestra la información de la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino del año 2011, la cual se refleja en los Estados Financieros.

Cuadro 13
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltengo
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año: 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2011	Funciona- miento	Inversión
Ingresos tributarios	134,866	134,866	
Ingresos no tributarios	243,840	243,840	
Venta de bienes y servicios de la admón.	432,762	432,762	
Ingresos de operación	778,238	778,238	
Intereses y rentas de la propiedad	3,095	3,095	
Transferencias del sector privado	1,810,251	1,810,251	
Consejo de desarrollo urbano y Rural	1,669,460		1,669,460
Transferencias del gobierno central	8,951,797		8,951,797
Deuda pública	3,374,493	374,493	3,000,000
Totales	17,398,802	3,777,545	13,621,257

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de san Juan Orintepeque.

De acuerdo al cuadro anterior del total de la ejecución de ingresos, Q.3,777,545 se destinó para funcionamiento, lo que equivale a un 22% y Q.13,621,257 con un 78% para inversión. En el año mencionado se adquirieron 3 préstamos, 2 ascienden a un total de Q.374,493 destinado para funcionamiento y el otro por Q.3,000,000 para inversión.

En el siguiente cuadro se presenta la información de la ejecución presupuestaria de ingresos por su destino del año 2012 hasta el 30 de septiembre, la cual se refleja en los Estados Financieros.

Cuadro 14
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Al 30 de septiembre de 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	Funciona- miento	Inversión
Ingresos tributarios	179,239	179,239	
Ingresos no tributarios	137,772	137,772	
Venta de bienes y servicios de la admón.	339,894	339,894	
Ingresos de operación	612,665	612,665	
Intereses y rentas de la propiedad	11,879	11,879	
Transferencias del sector privado	1,489,307	1,489,307	
Porcentaje forestal INAB	75,196	75,196	
Transferencias del gobierno central	7,387,100		7,387,100
Consejo de desarrollo urbano y rural	1,812,585		1,812,585
Totales	12,045,637	2,845,952	9,199,685

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de san Juan Olintepeque.

En la ejecución de ingresos del año 2012, como se indica en el cuadro anterior un total de Q.2,845,952 se destinó para funcionamiento, correspondiente a un 24% y Q.9,199,685 con un 76%. Así mismo se indica que hasta el 30 de septiembre de 2012 la Municipalidad no había adquirido ningún préstamo.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos de los años 2008 al 2009 y el traslado a los Estados Financieros.

Cuadro 15
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Distribución de los Ingresos a los Estados Financieros
Período: 2008-2009
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	Estado de resultados	Balance general	2009	Estado de resultados	Balance general
Ingresos para funcionamiento	3,393,913	3,393,913		3,573,587	3,573,587	
Ingresos para inversión	8,013,345		8,013,345	9,082,254		9,082,254
Ingresos por deuda	3,424,276		3,424,276	275,000	275,000	
Totales	14,831,534	3,393,913	11,437,621	12,930,841	3,848,587	9,082,254

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos y Estados Financieros.

En el 2008 de acuerdo a la ejecución de ingresos, se estableció que lo destinado para funcionamiento ascendió a Q.3,393,913 y que en el Estado de Resultados refleja la cantidad indicada, en la cuenta 5000 Ingresos. Los ingresos por inversión ascendieron a Q.8,013,345 y se encuentran registrados en el Balance General en la cuenta 3110 Patrimonio Neto. Por lo tanto se concluye que los Estados Financieros en la parte de los ingresos muestran la realidad financiera.

El Estado de Resultados del año 2009 en la cuenta 5000 Ingresos se encuentra registra la cantidad de Q.3,573,587 lo cual según la ejecución presupuestaria se destinó para funcionamiento. El Balance General refleja en la cuenta 3110 Patrimonio Municipal lo destinado para inversión con un total de Q9,082,254.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos de los años de 2010 al 2011 y el traslado a los Estados Financieros.

Cuadro 16
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Distribución de los Ingresos a los Estados Financieros
Período: 2010-2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	Estado de resultados	Balance general	2011	Estado de resultados	Balance general
Ingresos para funcionamiento	3,599,224	3,599,224		3,403,052	3,403,052	
Ingresos para inversión	8,376,289		8,376,289	10,621,257		10,621,257
Ingresos por deuda	198,822	198,822		3,374,493	374,493	3,000,000
Totales	12,174,335	3,798,046	8,376,289	17,398,802	3,777,545	13,621,257

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos y Estados Financieros.

La cuenta 5000 Ingresos del Estado de Resultados registra en 2010 la cantidad de Q.3,599,224 correspondiente a funcionamiento, y el Balance General en la cuenta 3110 Patrimonio Municipal la cantidad de Q.8,376,289 de inversión. Ambos Estados Financieros muestran lo indicado en la ejecución presupuestaria de ingresos.

En el año 2011 el Estado de Resultados refleja en la cuenta 5000 Ingresos la cantidad de Q.3,043,052 destinados para funcionamiento y el Balance General refleja Q.10,621,257 para inversión, en la cuenta 3110 Patrimonio Municipal. De acuerdo a la ejecución presupuestaria de ingresos, los datos contenidos en los Estados Financieros reflejan la realidad financiera de la Municipalidad.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012 y el traslado a los Estados Financieros.

Cuadro 17
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Distribución de los Ingresos a los Estados Financieros
Período: 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	A septiembre 2012	Estado de resultados	Balance general
Ingresos para funcionamiento	2,845,952	2,845,952	
Ingresos para inversión	9,199,685		9,199,685
Ingresos por deuda	-		-
Totales	12,045,637	2,845,952	9,199,685

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de ingresos y Estados Financieros.

Según el diagnóstico realizado del período 2012 hasta el 30 de septiembre de 2012, el Estado de Resultados en la cuenta 5000 Ingresos, presenta la cantidad de Q.2,845,952 para funcionamiento, y el Balance General Q.9,199,685 para inversión y registrados en la cuenta 3110 Patrimonio Municipal. Los datos indicados son verídicos comparados con los reflejados en la ejecución presupuestaria correspondiente al año mencionado.

Según el análisis de los Estados Financieros, se indica que el traslado de los ingresos por inversión, desde el año 2006 que inició la contabilidad del Municipio de forma sistemática, se han acumulado los saldos de los ingresos por inversión de cada año y trasladándose continuamente cada año al Balance General, reflejado en la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, desde el año indicado hasta el 30 de septiembre de 2012, la cuenta muestra un saldo acumulado de Q.60,667,289.

2.1.2.2 Gastos

Los gastos realizados durante determinado período en la Municipalidad, de acuerdo a la ejecución de egresos, se reflejan en los Estados Financieros.

En el cuadro que se muestra a continuación, se realiza un comparativo de la ejecución presupuestaria versus lo reflejado en el Estado de Resultados del año 2008.

Cuadro 18
Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo de la Ejecución Presupuestaria con el Estado de Resultados
Año: 2008
(cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción	Datos s/ ejecución	Ejecución ingresos y gastos	Estado de resultados s/contabilidad	Cuentas de balance
5000	Ingresos para gastos de funcionamiento	3,393,913	3,393,913	3,393,913	
3111	Ingresos para gastos de inversión	8,013,345			8,013,345
2132	Ingresos por deuda	3,424,276			3,424,276
	Total de ingresos	14,831,534	3,393,913	3,393,913	11,437,621
6000	Gastos corrientes			2,897,590	
6111	Remuneraciones			1,669,702	
6112	Bienes y servicios			906,862	
6120	Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad			214,318	
6150	Transferencias corrientes otorgadas			106,708	
01	Actividades centrales	2,707,737	2,704,272		3,465
000	Servicios personales	1,636,102	1,636,102		
001	Servicios no personales	641,440	641,440		
200	Materiales y suministros	286,422	286,422		
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	3,465	-		3,465
400	Transferencias corrientes	140,308	140,308		
99	Partidas no asignadas a programas		193,318		
001	Intereses por préstamo		193,318		
	Resultado del ejercicio		496,323	496,323	

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución presupuestaria de egresos y Estados Financieros año 2008.

La ejecución presupuestaria del año 2008 ascendió a un total de Q.14,831,534, de los cuales un 23% se destinó para los gastos de funcionamiento de la Municipalidad y un 77% para los gastos de inversión y deuda.

El cuadro anterior muestra que los gastos destinados para funcionamiento ascendieron a Q..2,707,737, los cuales se distribuyeron, de acuerdo al Catálogo Matriz de Presupuesto a Contabilidad. Las cuentas de los grupos 000 servicios personales, 001 servicios no personales, 200 materiales y suministros y 400 transferencias corrientes, se trasladan al Estado de Resultados y las cuentas del grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles se reflejan en el Balance General en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo.

2.1.2.3 Situación financiera

La situación financiera de la Municipalidad se ve reflejada a través de los Estados Financieros, los cuales suministran información acerca de la situación y desempeño de la misma, y son de utilidad para la toma de decisiones económicas. Estos reflejan los resultados de la gestión que la Corporación Municipal ha realizado con los recursos asignados.

A continuación se presenta un cuadro con la información contenida en los Estados de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012.

Cuadro 19
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo de Estados de Resultados
Del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 30
de septiembre de 2012
(cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción	Año				
		2008	2009	2010	2011	A septiembre 2012
Ingresos						
5100	Ingresos corrientes	3,393,913	3,573,588	3,599,224	3,403,051	2,845,951
5110	Ingresos tributarios	115,059	157,885	173,585	134,866	179,239
5120	Ingresos no tributarios	426,739	507,251	478,073	243,840	137,772
5140	Venta de bienes y servicios de las admón. Pública	1,571,870	1,563,357	1,262,898	1,211,000	952,559
5160	Intereses y otras rentas de la propiedad	3,661	1,541	2,485	3,095	11,879
5170	Transferencias corrientes recibidas	1,276,583	1,343,554	1,682,183	1,810,250	1,564,503
Gastos						
6100	Gastos corrientes	2,897,590	4,036,909	4,053,868	3,726,315	3,604,491
6110	Gastos de consumo	2,576,564	3,282,155	3,548,705	3,335,308	3,525,431
6120	Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	214,318	395,160	249,763	328,571	3,050
6140	Otras pérdidas y/o desincorporación	-	242,218	22,800	-	-
6150	Transferencias corrientes otorgadas	106,708	109,375	32,600	62,435	29,010
6160	Transferencias de capital	-	8,000	200,000	-	47,000
Resultado del ejercicio		496,323	(463,321)	(454,645)	(323,263)	(758,540)

Fuente: elaboración propia con datos de Estados de Resultados de la Municipalidad de San Juan Olintepeque, de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

En el año 2008 la municipalidad tuvo un total de ingresos de Q.3,393,913 y de egresos Q.2,897,590, lo cual muestra un resultado positivo de Q.496,323. Se observa que la fuente principal de ingresos es la venta de bienes y servicios de la administración pública con un monto de Q.1,571,870 y el rubro que reflejó mayor egreso fue los gastos de consumo con Q.2,576,564.

El 2009 tuvo un incremento de los gastos con Q.4,036,909 y por el contrario los ingresos fueron menores que los del 2008, con un Q.3,573,588, el Estado de Resultados del año en cuestión refleja un resultado negativo de (Q.463,321). El rubro de venta de bienes y servicios de la administración pública reflejó Q.1,563,357 y gastos de consumo con Q.3,282,155, siendo los más significativos del período.

El año 2010 el rubro que representó la mayor fuente de ingresos fue las transferencias corrientes recibidas con Q.1,682,183 y el de mayor egreso fue el de gastos de consumo con Q.4,053,868. El cuadro anterior muestra un total de ingresos de Q.3,599,224 y de egresos de Q.4,053,868, el resultado del período reflejó un resultado negativo de (Q.454,645).

En el 2011 los gastos fueron de Q.3,726,315 y los ingresos de Q.3,403,051 por concepto de ingresos, lo cual reflejó un resultado negativo de (Q.323,263). La mayor fuente de ingresos para la Municipalidad en este período corresponde al rubro de transferencias corrientes recibidas y el que representa mayor desembolso es gastos de consumos con Q.3,335,308.

El análisis realizado del año 2012, muestra la misma tendencia de resultados negativos de los últimos tres años anteriores anteriores, el del año indicado, es de (Q.758,540). El total de ingresos fue de Q.2,845,951 y de egresos de Q.3,604,491, el rubro que representa la mayor fuente de ingresos es transferencias corrientes recibidas con Q.1,564,503 y el rubro que representa el mayor egreso es gastos de consumo con Q.3,525,431.

En el siguiente cuadro se muestra el Balance General al 31 de diciembre del 2011, generado a través del Sistema de Contabilidad de la Municipalidad.

Cuadro 20
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Balance General
Al 31 de diciembre de 2011
(cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción	Parcial	Subtotal	Total
<u>Activo</u>				
1100	Activo corriente			934,797
1110	Activo disponible		163,994	
1112	Bancos	163,994		
1130	Activo exigible		770,804	
1131	Cuentas por cobrar a corto plazo	478,400		
1133	Anticipos	292,404		
1200	Activo no corriente			59,816,228
1230	Propiedad, planta y equipo		57,557,220	
1231	Propiedad y planta en operación	3,004,452		
1232	Maquinaria y equipo	1,304,486		
1233	Tierras y terrenos	1,063,363		
1234	Construcciones en proceso	44,629,131		
1235	Equipo militar y de seguridad	29		
1237	Otros activos fijos	268,015		
1238	Bienes de uso común	7,287,745		
1240	Activo intangible		2,259,008	
1241	Activo Intangible bruto	2,259,008		
	Total activo			60,751,025
<u>Pasivo</u>				
2100	Pasivo Corriente			180,346
2110	Cuentas a pagar a corto plazo		180,346	
2113	Gastos del personal a pagar	180,346		
2200	Pasivo no corriente			197,121
2220	Documentos y efectos a pagar a largo plazo		197,121	
2232	Préstamos internos de largo plazo	197,121		
	Total Pasivo			377,467
<u>Patrimonio municipal</u>				
3110	Patrimonio municipal		60,373,559	
3112	Resultado del ejercicio	(323,263)		
3112	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	9,229,218		
3111	Transferencias y contribuciones de capital recibidas	51,467,604		
	Total pasivo + patrimonio			60,751,025

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Contabilidad Municipal Integrada.

En el cuadro anterior se muestra la situación financiera de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2011. El saldo de Q.3,004,452 que presenta la cuenta propiedad y planta en operación corresponde a las construcciones que han sido terminadas y financiadas por la Municipalidad. Construcciones en proceso con Q.44,070,468 incluye el costo de construcciones que se encuentran en desarrollo, de acuerdo al avance las que sean concluidas durante el ejercicio deben reclasificarse y registrarse como bienes de uso común, y las que aún estén en proceso quedan reflejadas en la cuenta mencionada anteriormente.

Activo Intangible Bruto contempla todos aquellos proyectos de Inversión social, estudios de Pre inversión, entre los que se puede mencionar el levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, pago de energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras ya existentes.

El saldo de Q.19,156 correspondiente a Gastos del personal a pagar, presenta las retenciones realizadas a empleados de la Municipalidad y que no han sido pagados a los acreedores al 31 de diciembre de 2011.

La cuenta Préstamos internos a largo plazo por un total de Q.197,121 integra el saldo que se encuentra pendiente de pago al cierre del ejercicio fiscal 2011, del cual Q.70,627 fue utilizado para el financiamiento de actividades de inversión y la cantidad de Q. 126,494 empleado para cubrir gastos de funcionamiento, ambos préstamos fueron adquiridos con el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

2.1.2.4 Control interno

Comprende el plan de organización, medidas adoptadas, conjunto de métodos dentro de una entidad para salvaguardar los recursos, verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, además de promover la eficiencia en las operaciones, para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programáticos.

Dentro de las deficiencias de control interno se puede mencionar las siguientes:

- Se determinó que la Municipalidad carece de políticas presupuestarias específicas para elaborar las propuestas de niveles de gastos.
- La persona encargada del área de presupuesto, también tiene a su cargo la contabilidad, por lo tanto debe existir supervisión de forma continua de las actividades que desarrolla a través del director de la AFIM.
- Se observó que el encargado de contabilidad, es la misma persona que lleva el control del inventario de la Municipalidad.
- Inexistencia de una normativa municipal que contemple la separación de las fases del proceso presupuestario.
- No se cuenta con copias digitales de la documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realiza la Municipalidad, lo que puede causar pérdida o extravió de la información contable.
- La supervisión, control y apoyo a la gestión presupuestaria de la Municipalidad, es realizada por el auditor interno, quien se presenta dos veces por semana a la Municipalidad.

2.1.3 Tesorería

Es la encargada de administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por la municipalidad, como parte de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

El módulo de tesorería provee información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos para la toma decisiones, además de mejorar la administración de los recursos percibidos por concepto de: Deducciones, retenciones, aumentos, tasas, arbitrios, transferencias corrientes y de capital, préstamos, donaciones.

2.1.3.1 Ingresos

Los ingresos recaudados dentro de la Municipalidad se realizan mediante la utilización de los formularios 7-B, y para los ingresos por cobros ambulantes que realizan los encargados de piso plaza se utilizan los formularios 31-B. Ambos formularios están autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Los formularios 7-B quedan registrados automáticamente al momento de su emisión en el SIAF-MUNI, se utiliza la clasificación y registro presupuestario que el sistema proporcional. Diariamente se realiza un recuento del efectivo recaudado mediante los formularios indicados, se realiza un cierre de caja y se procede a contar el efectivo por parte del encargado de caja. Los documentos emitidos se colocan en correlativo y se archivan por día. Al realizar el cuadro respectivo se imprime un resumen de ingresos y se traslada al tesorero juntamente con el efectivo, para que el mismo sea depositado al día siguiente.

El Municipio no cuenta con bancos del sistema dentro de su jurisdicción, por lo cual los depósitos bancarios son realizados al día siguiente, a través de las personas que integran la Administración Financiera, en una agencia de BANRURAL, ubicada a 3.5 kilómetros de la cabecera municipal, en la Colonia Trigales, zona 7 de Quetzaltenango.

La utilización de los formularios de ingresos 31-B, se realiza de manera manual, principalmente los días martes, el cual es el día de mercado, así como también en otras ocasiones por actividades extraordinarias que se realice dentro del Municipio. Los días martes al finalizar la tarde se presentan a la Municipalidad los cobradores ambulantes a realizar el respectivo cuadro, debido a que no pueden ser atendidos únicamente por la persona encargada de caja, se deben involucrar los demás integrantes de la Administración Financiera. El cuadro se lleva a cabo por talonario entregado a cada cobrador ambulante, realizándose el conteo de los utilizados, para luego hacer el recuento del efectivo.

Todos los formularios utilizados y anulados son guardados en paquetes bien identificados, ya que los mismos son requeridos por la Contraloría General de Cuentas.

2.1.3.2 Egresos

Según lo establece el Manual de Administración Financiera (MAFIM) todo egreso que la Municipalidad realice debe contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información necesaria que permita el registro respectivo.

La emisión de los cheque en la Municipalidad se realiza a través del sistema SIAF-MUNI, lo que permite que el módulo de bancos sea actualizado de forma inmediata, de igual manera el de presupuesto y de contabilidad.

El pago a proveedores se realiza mediante la emisión de cheque, no se tiene contemplado un día específico de pago. Los mismos se elaboran en el momento que existe disponibilidad, por tal razón en algunos casos las facturas tienen un deben esperar más de un mes para ser pagadas.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Por medio del flujo de efectivo se muestra el movimiento de los ingresos y egresos de la municipalidad y la disponibilidad de fondos a una fecha determinada. La municipalidad de San Juan Olinstepeque, no maneja este estado financiero, ello debido a que según comento el encargado de tesorería que el sistema genera otro tipo de reportes necesarios que muestran un dato oportuno y adecuado de la liquidez de la misma.

El objetivo primordial del flujo de efectivo, es proporcionar información óptima y real de la capacidad financiera municipal, tanto para mantener la liquidez, solvencia, y también para medir la capacidad endeudamiento que la misma

posee y de esta manera cumplir con sus obligaciones a corto, mediano y largo plazo.

2.1.3.4 Control interno

En relación al área de tesorería se detectaron las siguientes deficiencias de control interno, lo cual no permite que se genere información razonable:

- No se cuenta con un resguardo adecuado del efectivo cobrado por los diferentes rubros que tiene a cargo la Municipalidad, ello debido a que el área designada a caja, es compartida con la unidad de Servicio Públicos Municipales.
- Los reportes de ingresos diarios que son emitidos por la persona encargada de caja al tesorero, no son firmados como constancia de los ingresos detallados y entregados.
- No se realizan arqueos sorpresivos y periódicos de efectivo al cajero municipal como lo establece el artículo 98 y literal e) del Código Municipal, El Manual de administración Financiera Integrada Municipal, en el módulo de Tesorería y la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, lo cual es sancionado con multa.
- La falta de elaboración de un flujo de efectivo de manera mensual, no permite evaluar la recaudación de ingresos y orientar las cuotas de pago.
- Inexistencia de programación de pagos a proveedores.

2.1.4 Préstamos y donaciones

El módulo de préstamos y donaciones que incluye SIAF-MUNI, permite a la municipalidad contar con un control eficaz y oportuno, desde el momento en que inicia el proceso hasta que el mismo culmina.

Según indica el Código Municipal en el artículo 110, la municipalidad puede contratar préstamos, los cuales servirán para alcanzar los fines y objetivos propuesto, previo a ello debe cumplir con requisitos legales establecidos previamente, entre los que se mencionan los siguientes:

- El endeudamiento que contrae la Municipalidad en ningún caso puede exceder su capacidad de pago.
- Los recursos provenientes por endeudamiento deben destinarse exclusivamente para financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales o la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los mismos.
- La tasa de interés que se defina para los préstamos con entidades del sistema financiero regulado y del INFOM, no debe exceder de la tasa activa promedio de interés reportada por el Banco de Guatemala.
- Los recursos provenientes de endeudamiento no pueden utilizarse para financiar gastos corrientes u operativos. No se consideran gastos corrientes u operativos los destinados a ejecutar programas de asistencia técnica, financiados por organismos bilaterales o multilaterales de crédito.
- Los préstamos que contrate la Municipalidad no deben efectuarse con entidades financieras o personas individuales que no se encuentren reguladas por la Superintendencia de Bancos, se hace excepción del Instituto de Fomento Municipal (INFOM).
- Cualquier operación de endeudamiento, debe ser acordado con el voto favorable de las dos terceras partes del total de integrantes del Concejo Municipal.
- Los Préstamos y donaciones deben registrarse en el módulo respectivo, la ejecución de los mismos se realizará contablemente y no debe de afectar el presupuesto.

- Debe realizarse una programación presupuestaria de los gastos por concepto del préstamo adquirido y del pago de intereses y comisiones correspondientes.
- Las donaciones previo a su aceptación, se debe evaluar de forma analítica y tomar en consideración el impacto que tendrá en los gastos operativos y la manera en la que puede afectar los futuros presupuestos de la Municipalidad. Así mismo también se debe tener un registro sistemático y ordenado de cada una de las donaciones otorgadas a la Municipalidad, para que el mismo sea oportuno en la contabilidad presupuestaria y patrimonial.

2.1.4.1 Registro

A través del registro de los préstamos y donaciones se contara con toda la información, así como con características específicas que se ingresan al módulo de préstamos y donaciones del SIAF-MUNI.

Para realizar un registro de un préstamo o donación es indispensable que exista un convenio o Contrato que respalde al mismo, que se encuentre activo y que se encuentre finalizado dentro del período fiscal vigente. Además de la información mencionada anteriormente se requiere de los requisitos que se mencionan a continuación:

- El nombre del préstamo, que debe específicamente describir el proyecto o actividad que se financiará con el mismo.
- Debe indicar el tipo de préstamo que se contrae, el mismo puede ser interno si lo otorga una entidad del sector privado o del sector público nacional, es externo si es de una entidad Extranjera o Internacional y Financiamiento temporal si los recursos servirán para financiar

estacionalidad de los ingresos, sustituyendo temporalmente a otra fuente de financiamiento.

- La situación del préstamo, es activo, si se encuentra vigente y está en etapa de desembolsos o pago de la deuda, Anulado si se registró erróneamente. También puede estar finalizado cuando se ha alcanzado la fecha de límite de vigencia o se ha pagado en su totalidad, o estructurado cuando las condiciones inicialmente pactadas son renegociadas y dan lugar a nuevas condiciones.
- El préstamo debe contar con un código, el cual es el mismo que la entidad acreedora asigna.
- El nombre del acreedor.
- Nombre de la institución que realiza la función de intermediario.
- La fecha de concesión, así como también la fecha de vencimiento.
- Monto del préstamo o donación.
- El monto de desobligación o monto que la municipalidad no utilizará y solicitará su devolución al acreedor.
- Descripción de la comisión o comisiones que el acreedor cobrará a la municipalidad por concepto de intermediación u otro concepto.
- El número de contrato, convenio, resolución, pagaré u otro documento donde se acuerden las condiciones del préstamo.
- La fecha en la que se firma el documento.
- El documento de aprobación, en el cual se incluye el número de resolución o acuerdo de aprobación del préstamo por parte del Concejo Municipal.

A continuación se muestra los datos que son requeridos para el adecuado registro de los préstamos en la Municipalidad de San Juan Orintepeque.

Tabla 3
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Datos Generales del Registro de Préstamos
Año: 2011

Nombre del préstamo:	Mejoramiento de Camino Rural, Cantón San Isidro
Tipo de préstamo:	Interno
Situación del préstamo:	Finalizado
Código del préstamo acreedor:	XXX
Acreedor:	Banco de Desarrollo Rural
Intermediación	Instituto de Fomento Municipal
Fecha de concesión:	02.03.2011
Fecha de vencimiento:	31.12.2011
Monto contratado:	Q.3,000,000.00
Monto desobligado:	Q.0.00
Descripción de la comisión:	XXX
Número de documento legal:	995
Fecha de la firma:	XXX
Documento aprobación:	XXX

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

Toda la información que se muestra en el cuadro y que se describió anteriormente es importante para que el registro de los préstamos y donaciones sea adecuada y la información generada del módulo confiable.

2.1.4.2 Destino y proyección de desembolsos

Debe especificarse el uso que se le dará a los recursos financieros que se obtengan a través de las gestiones realizadas para recibir donaciones, aportes o préstamos y tomar en consideración lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público, en relación al clasificador por finalidad y función.

De la misma manera deben consignarse a través de una proyección de desembolsos, las cantidades y fechas acordadas entre la municipalidad y el acreedor.

La siguiente tabla contiene información relacionada con el destino y la proyección de desembolsos del préstamo indicado en la tabla 3.

Tabla 4
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Destino y Proyección de Desembolsos
Año: 2011
(cifras en quetzales)

Destino: Mejoramiento Camino Rural Cantón San Isidro	
Proyección de los desembolsos:	
Fecha	Monto
20/03/2011	207,546
24/03/2011	2,438
14/09/2011	322,832
14/06/2011	332,827
12/08/2011	326,164
15/04/2011	339,371
14/10/2011	319,179
21/03/2011	21,285
28/11/2011	316,169
13/05/2011	335,299
14/07/2011	328,851
14/12/2011	312,731
Total	3,164,692

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

La tabla indica que al realizar el registro del préstamo en el módulo correspondiente, en SIAF-MUNI, este solicita que se ingrese el destino que se le dará al préstamo. Y así mismo esta herramienta permite realizar una proyección los desembolsos que se realizarán durante el tiempo de vigencia del préstamo.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

En el sistema debe registrarse también la información relacionada con cada uno de los pagos de capital, intereses y la tasa de cada uno de ellos, además del método de cálculo y la periodicidad de éstas. Esta información se encuentra en el acta de aprobación emitida por el Concejo Municipal, el Convenio de préstamo y documentación adicional de soporte.

La siguiente tabla contiene la información de la proyección de cada una de las amortizaciones, así como de los intereses a realizar en cada pago.

Cuadro 21
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Proyección de Amortizaciones e Intereses
Año: 2011
(cifras en quetzales)

Fecha	Principal	Intereses	Total pago
20/03/2011	190,879	16,667	207,546
24/03/2011	2,316	122	2,438
14/09/2011	309,506	13,326	322,832
14/06/2011	309,506	23,320	332,827
12/08/2011	309,506	16,657	326,164
15/04/2011	309,506	29,865	339,371
14/10/2011	309,506	9,672	319,179
21/03/2011	21,247	38	21,285
28/11/2011	309,506	6,663	316,169
13/05/2011	309,506	25,792	335,299
14/07/2011	309,506	19,344	328,851
14/12/2011	309,506	3,224	312,731
Totales	3,000,000	164,691	3,164,691

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

El cuadro anterior refleja la proyección que la Municipalidad debe realiza por el préstamo adquirido, también el monto que se cancelará y el pago de los intereses correspondientes que genera el préstamo, mientras el mismo se encuentre vigente.

En el 2010 se adquirió un préstamo para cubrir gastos de funcionamiento por Q.198,822 y otro para gastos de inversión por Q.3,424,276.26. En el 2011 se obtuvo uno para inversión por Q.3,000,000, y dos más para gastos de funcionamiento por Q.184,386 y Q.190,108, los cuales fueron cancelados como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro 22
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Amortizaciones y Pago de Intereses por Préstamo
Período: 2011-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2011	2012	Totales
Amortización de capital	4,382,822	197,121	4,579,943
Pago de intereses	328,571	3,050	328,571
Totales	4,711,393	200,171	4,908,514

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la ejecución presupuestaria de egresos.

Como puede observarse en el cuadro anterior, los préstamos contraídos en el 2010 y 2011 fueron pagados en el año 2011 y 2012 respectivamente, de acuerdo con la ejecución presupuestaria de los años mencionados.

2.1.4.4 Control interno

De acuerdo a la evaluación realizada de los préstamos y donaciones, se determinaron los siguientes aspectos:

- Los registros de los préstamos y donaciones está a cargo del tesorero municipal.
- El préstamo adquirido e indicado en la tabla No. 3, se utilizó totalmente para financiar el proyecto de mejoramiento del camino rural de la Aldea San Isidro.
- Se adquirió un préstamo en el 2011 por un total de Q.184,386 el cual se utilizó para el pago de sueldos y del bono 14, y otro por Q.190,107

utilizado para gastos de funcionamiento. En el año 2010 se adquiere una deuda por Q.198,822 utilizado para gastos de funcionamiento. Por lo cual se indica que no se cumple con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que se refiere a que no se pueden financiar gastos corrientes u operativos.

- Se utiliza en forma total el módulo de préstamos y donaciones respectivo del sistema SIAF-MUNI, y se encuentran al día en relación al registro de los mismos.
- No se tuvo acceso a la información para verificar la documentación de soporte de cada préstamo, así como para validar los votos de los integrantes del Concejo Municipal en apoyo o desacuerdo para los préstamos que ha adquirido la Municipalidad durante los años analizados.
- El endeudamiento que ha adquirido la Municipalidad se ha efectuado con entidades del sistema financiero regulado, principalmente con el Banco de Desarrollo Rural, en intermediación con el Instituto de Fomento Municipal (INFOM).

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

A través del acta No. 011-2003 de fecha 22 de febrero de 2003 se establece la modificación del plan de tasas, rentas y tributos correspondientes a años anteriores.

En el acta indicada contiene los arbitrios, las tasas municipales, licencias, registros, rentas, depósitos de garantía, estacionamiento de vehículos en áreas que la Municipalidad destine para el efecto, concesiones, tasas por servicio de cementerio, tasas de servicio de agua potable, venta de formularios, frutos y productos, otros arrendamientos en áreas de piso de plaza destinados a fiestas titulares, patronales y cantonales, multas y los respectivos intereses.

A pesar de la existencia de este documento legal, no existe un adecuado control en el manejo de las cuentas corrientes de los usuarios, debido a que existen usuarios que se encuentran en estado de morosidad y otros no cumplen con el pago correspondiente de los tributos, por lo que existe una baja recaudación.

En el apartado de anexos se incluyen las tasas y arbitrios vigentes al mes de octubre de 2012.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Las transferencias gubernamentales son aquellas que el gobierno central a través del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a las municipalidades.

El propósito de las transferencias del gobierno central, es que invirtieran en programas y proyectos dentro de los sectores de salud y educación, por considerarse la atención de estos sectores como prioritarios para el logro del fin supremo del Estado, así como para la realización de obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Dentro de las transferencias que efectúa el gobierno central, se mencionan las siguientes:

- **Situado Constitucional¹¹**

El Organismo Ejecutivo debe incluir anualmente en el Presupuesto General de ingresos ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país.

La asignación de este ingreso, lo puede realizar el Ministerio de Finanzas Públicas en forma mensual, bimensual, o a más tardar trimestralmente, al vencimiento de cada trimestre, dependiendo de la disponibilidad financiera.

¹¹ Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Artículo 257.

El monto asignado se convierte en un 100%, el cual debe destinarse un 10% para gastos de funcionamiento, y por lo menos un 90% en programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura, y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio.

- **IVA-PAZ¹²**

De acuerdo al artículo 10 de la Ley del IVA, de la recaudación resultante del 12%, del mismo un a 3.5%, se asignará íntegramente para el financiamiento de la paz y desarrollo, con destino a la ejecución de programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos o a la mejora de los servicios actuales.

La municipalidad debe distribuir el 25% para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones y un 75% para programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos, o mejora de los servicios actuales

- **Impuesto de Circulación de Vehículos¹³**

Por medio de este impuesto se grava la circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos en el país. Esta asignación está regulada en la Ley del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.

Este aporte se debe distribuir un 97.5% para el mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, bordillos, puentes y el 2.5% para gastos de funcionamiento.

¹² Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto Número 27-92). Artículo 10.

¹³ Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos (Decreto Número 70-94). Artículo del 6 al 9.

- **Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados¹⁴**

Esta transferencia regulada por el artículo 23 de la ley del Impuesto a la Distribución e Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo, indica que del monto del impuesto que se recaude por concepto de gasolina superior y gasolina regular, el Ministerio de Finanzas Públicas destinará, para ser distribuido directamente entre todas las municipalidades del país, la cantidad de veinte centavos de quetzal por galón.

La distribución entre las municipalidades se hace efectiva trimestralmente, dentro del mes siguiente al trimestre vencido, tomando como base la proporción que el Organismo Ejecutivo haya hecho del diez por ciento del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado, según lo indica el artículo 257 de la Constitución Política de la República.

Los recursos provenientes de esta transferencia pueden utilizarse en forma total para gastos de funcionamiento.

A continuación se presenta un cuadro que detalla las transferencias recibidas por la Municipalidad de San Juan Olintepeque.

¹⁴ Congreso de la República de Guatemala. Ley de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo. (Decreto Número 38-92). Artículo 23.

Cuadro 23
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Transferencias del Gobierno Central
Período: 2008- 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	A									
	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	septiembre 2012	%
Aporte constitucional	3,636,178	47	3,949,215	48	4,452,201	48	5,000,424	47	4,166,288	47
Impuesto al valor agregado (IVA-PAZ)	3,651,862	48	3,794,529	46	4,446,551	47	5,240,751	49	4,258,028	48
Impuesto petróleo y sus derivados	125,871	2	148,954	2	164,001	2	161,044	1	163,449	2
Impuesto de circulación de vehículos	221,707	3	283,345	4	290,090	3	359,808	3	288,642	3
Totales	7,635,618	100	8,176,043	100	9,352,843	100	10,762,027	100	8,876,407	100

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la ejecución presupuestaria de ingresos.

En el cuadro anterior se identifican los años del 2008 al 30 de septiembre de 2012, con el objetivo de realizar un análisis de porcentajes que representa cada uno de los rubros.

En promedio la Municipalidad percibe un 47% en concepto de aporte constitucional, un 48 % por IVA Paz, un 2% por impuesto de petróleo y sus derivados y un 3% del impuesto de circulación de vehículos.

También es importante mencionar que en los años 2010 y 2011 es cuando mayores ingresos se tuvieron por esta asignación, en el año 2008 es el año en que se recibió menos y los años 2009 y 2012 se mantiene en promedio los ingresos por este concepto.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-¹⁵

Por medio de este, se establece un impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República de Guatemala.

Lo cobrado por este concepto de los contribuyentes afectos al dos por millar, lo trasladan a la municipalidad en su totalidad, y de esta transferencia, ingresándolos como fondos propios. Mientras que lo recaudado por el Ministerio de Finanzas Públicas de los contribuyentes que se encuentren afectos al seis o nueve por millar, es trasladado a la Municipalidad como fondos privados.

Los recursos provenientes de este impuesto, las municipalidades únicamente puede destinar como mínimo un setenta por ciento (70%) para inversiones en servicios básicos y obras de infraestructura de interés y uso colectivo, y hasta un máximo del treinta por ciento (30%) para gastos administrativos de funcionamiento.

¹⁵ Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. (Decreto Número 15-98). Artículo 2.

La Municipalidad cuenta con una persona que se encarga del área de catastro y administración del impuesto. Por lo cual se hace énfasis en que la misma administra y recauda en forma total dicho impuesto.

A continuación se muestra el cuadro que refleja la recaudación del IUSI durante los últimos cinco años.

Cuadro 24
Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango
Recaudación de IUSI
Período: 2008- 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	2009	2010	2011	A septiembre 2012
Impuesto					
IUSI 2/1000	3,115	7,608	3,230	4,202	3,004
IUSI 6/1000	9,996	11,158	19,035	32,126	42,670
IUSI 9/1000	994	1,028	1,703	6,033	39,172
Total	14,105	19,794	23,968	42,361	84,846
Multas					
IUSI 2/1000	89	370	567	136	42
IUSI 6/1000	653	269	84	-	339
IUSI 9/1000	-	-	-	192	-
Total	742	639	651	328	381
Intereses					
IUSI 2/1000	35	507	100	25	-
IUSI 6/1000	-	194	831	210	-
IUSI 9/1000	-	-	-	454	-
Total	35	701	931	689	-

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la ejecución presupuestaria de ingresos.

Como se puede observar en el cuadro anterior la recaudación por IUSI en el año 2008 fue menor, sin embargo en comparación de los años del 2009 al 30 de septiembre de 2012 la misma se muestra considerablemente en aumento. Ello debido que en un sector de San Juan Olinstepeque, las lotificaciones y

residenciales tiene auge actualmente, lo que hace que las casas tengan más valor y por ende, que la recaudación por el IUSI sea mayor cada año.

Las multas por pagos posteriores a las fechas establecidas del impuesto, han ido en descenso, ello se debe a que todos los usuarios tienen cultura tributaria, y realizan los pagos en fechas o establecidas.

Los ingresos por concepto de interese a causa del pago fuera de fechas del impuesto en el 2009 representa una cantidad promedio, en el 2010 la cantidad aumenta y en el 2011 los ingresos por el mismo disminuyen. Lo que refleja que los usuarios han cancelado en el tiempo establecido para evitar el cobro tanto de multas, como de intereses por el incumplimiento o por no pagar en la fecha establecida.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

La Municipalidad cuenta con una base de datos de registro y control de los contribuyentes, la cual está a cargo de la persona encargado de Catastro. De acuerdo a la información proporcionada la misma se encontraba actualizada hasta el mes de septiembre de 2012, y presentaba un total de 1,437 contribuyentes registrados.

La base de datos se maneja a través del sistema SIAF-MUNI, a la misma tiene acceso la persona encargada y el tesorero municipal. El encargado de la misma indicó, que debe presentar reportes y el estatus de los pagos correspondientes al Alcalde y tesorería, cuando se requiera analizar los saldos pendientes y los usuarios que se encuentren inactivos o sin movimiento alguno.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, toda compra o contratación que realice la Municipalidad debe hacerla respetando las disposiciones de la ley indicada.

En la ley antes descrita se norman los siguientes sistemas de compras:

- **Compra directa:** cuando las compras o contrataciones no superen los Q.90,000.00, se seguirá el proceso que apruebe el Concejo Municipal, siempre tomando en cuenta las normas de control interno de la Contraloría General de Cuentas y las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado.
- **Sistema de cotización:** si las compras o contrataciones oscilen entre Q.90,000.01 a Q.900,000.00 se debe utilizar el sistema de Guatecompras para que la transparencia del gasto público quede evidenciada, además que la ley regula la obligatoriedad de este instrumento.
- **Sistema de licitación:** este se utiliza cuando las compras o contrataciones sobrepasan de Q.900,000.01, se debe tomar en cuenta los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y el Manual de Administración Financiera Integrada (MAFIN).

Según indicó en tesorero municipal, la atribución correspondiente a compras a su cargo, no es ejecutado por él. La misma es ejecutada por el Concejo Municipal, que evaluaba las gestiones para realizar las compras que no requerían cotización, y para la licitación para la ejecución de un proyecto, se nombra a una comisión para que evalúe las propuestas y determine al proveedor indicado.

Para realizar una compra, el tesorero municipal evalúa la disponibilidad en el presupuesto, a continuación se evalúa el tipo de compra a efectuar y dependiendo de ello procede el Concejo Municipal a realizar la compra. Se tuvo limitación al requerir información más exacta, debido a que el trabajo no es realizado específicamente por la persona delegada. Actualmente la Municipalidad cuenta con una Comisión de Compras, la cual es la que evalúan las compras que son necesarias.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La clasificación por este tipo de financiamiento presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos que los financian. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efectos de controlar su aplicación.

En el modelo de presupuesto, correspondiente a los ingresos aparecen en cada rubro, todas las fuentes específicas, las cuales tienen un código que es común a todas las municipalidades. Las fuentes específicas que se detallan en la clasificación de ingresos, son producto de una serie de análisis de los principales rubros de ingresos que aparecen en los distintos planes de arbitrios y tasas de las municipalidades.

Las fuentes de financiamiento se dividen en ingresos propios, ingresos de capital y préstamos y donaciones, los cuales se desarrollan a continuación.

2.7.1 Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes, incluye las cantidades en efectivo que en forma regular u ocasional, son recibidas por las municipalidades, las cuales incrementan su activo, sin crear endeudamiento ni dar lugar a una transferencia de bienes patrimoniales o municipales por parte de la municipalidad que los recibe.

Dentro de los ingresos corrientes se mencionan los siguientes:

- Los ingresos tributarios, que se generan por la aplicación de los planes de Arbitrios o tributarios que las municipalidades establecen con la aprobación del Congreso de la República. Los cuales son destinados al sostenimiento del gasto público municipal y al financiamiento de proyectos de inversión y amortización de la deuda municipal.

- Ingresos no tributarios, que obtienen o perciben las municipalidades por el desarrollo o prestación directa de una actividad o servicio municipal. Dentro de estos ingresos se incluyen los provenientes de tasas, rentas, frutos, productos, regalías, contribuciones por mejoras, y otros ingresos de origen no tributario.
- Transferencias corrientes, que son fondos o recursos que el Gobierno Central traslada a las municipalidades en cumplimiento de leyes específicas. Estos fondos provienen de la recaudación de impuestos compartidos cuyo destino es para gastos de funcionamiento; también se incluyen en este rubro las transferencias del sector privado tales como multas, aportes, donaciones y subsidios.

2.7.2 Ingresos de capital

Se incluyen todos los ingresos que percibe la municipalidad como producto de las transferencias del gobierno central, cuyo destino es para cubrir el programa de inversión en servicios, obras de infraestructura, programas y proyectos de educación y salud, etc. Se incluyen además, todos los ingresos que aumentan el pasivo municipal tales como préstamos, empréstitos, los que disminuyen el patrimonio del municipio como resultado de la venta de activos patrimoniales; y el ahorro de ejercicios fiscales anteriores.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Los préstamos y donaciones constituyen una fuente de ingresos extras que permite a la Corporación Municipal alcanzar los objetivos de su gestión municipal. Los préstamos deben estar documentados y debidamente autorizados.

Previo a la aceptación de una donación se debe evaluar cuidadosamente, a fin de tomar en consideración el impacto que la misma tendrá en los gastos operativos y en los futuros presupuestos de la Municipalidad.

Para adquirir un préstamo la Municipalidad recurre a un banco del sistema a través de la intermediación del INFOM o directamente a este. En el caso de las donaciones son concedidas por agencias internacionales de cooperación, por organizaciones no gubernamentales (ONG'S) o por personas individuales o jurídicas que radican en el país.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este capítulo se desarrolla lo relacionado con el servicio de agua y alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, y otros servicios que presta la municipalidad a la comunidad. La cobertura de los servicios públicos municipales que se prestan, son esenciales para el desarrollo y satisfacción de las necesidades de la población. A continuación se presenta la situación financiera de los servicios prestados por la Municipalidad de San Juan Olinstepeque.

3.1 SERVICIO DE AGUA

En el casco urbano del Municipio y en Justo Rufino Barrios, el servicio se presta por medio de 5 bombas municipales, de las cuales por medio de tubería el líquido llega a cada uno de los usuarios respectivamente. Estas se encuentran ubicadas en Pie del Cerro, El Calvario, Barrio Reforma, Colonia El Trigal y Barrio La Paz.

En el caso de los demás centros poblados que integran el Municipio, éstos cuentan con pozo mecánico, del cual se distribuye a la población por medio de líneas de conducción, que permiten llevar el agua hasta cada hogar.

Los nacimientos de agua que existen en el Municipio benefician a las familias del Caserío La Cumbre y las Flores.

En la actualidad la Municipalidad ha optado por la instalación de contadores para prestar el servicio, ubicados únicamente en el Centro del Municipio. Las demás áreas que lo conforman aún no cuentan con los mismos, únicamente los usuarios que solicitan el servicio por primera vez o alguna reconexión, pero la idea es que a mediano plazo todos cuenten con el mismo.

El servicio es prestado de 5.30 a.m. a 16 horas para los usuarios que no cuentan con el contador respectivo y para los que sí lo poseen el servicio es las 24 horas del día.

La Municipalidad tiene contratado a un fontanero quien es el encargado de dar mantenimiento a las bombas y pozos municipales, así como a la tubería de conducción utilizada para la distribución de este recurso y de administrar los horarios del servicio.

En el cuadro siguiente se muestra los ingresos que ha percibido la Municipalidad por servicio de agua, durante el periodo de 2008 al 30 de septiembre de 2012.

Cuadro 25
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por Servicio de Agua
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Concesión de servicio	164,900	30	93,100	17	115,500	20	123,800	18	141,007	31
Reconexión de agua	1,800	1	700	1	100	1	6,200	1	900	1
Canon de agua	336,820	60	350,450	62	367,308	64	408,721	61	245,528	53
Exceso de agua	52,992	9	111,487	20	88,522	15	133,610	20	69,247	15
Totales	556,512	100	555,737	100	571,430	100	672,331	100	456,682	100

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos.

Los ingresos obtenidos por concepto de servicio de agua durante los años de 2008 al 30 de septiembre de 2012 son significativos. El año 2009 registra una disminución del 1% en la relación al 2008. El 2010 muestra un incremento del 2% y el aumento más significativo se refleja en el 2011 con un 20%. Sin embargo al 30 de septiembre de 2012 la tendencia es negativa con un decremento del 17%, lo que implica que los ingresos por canon de agua y por exceso de agua disminuyeron en forma radical, como consecuencia de la morosidad que existe de los usuarios respectivos.

Por lo anterior se concluye que debe mejorarse la recaudación por este servicio, a través de la implementación de multas que sean significativas y otro tipo de gestión para que los cobros sean puntuales. Se indica también que algunas

comunidades se encuentran alejadas del Centro del Municipio, lo que conlleva a que las mismas paguen 4 o más meses del servicio atrasado.

Actualmente se utiliza el sistema SIAF-MUNI, para sistematizar el cobro de agua y otros ingresos que representan este servicio.

A continuación se presenta un cuadro que muestra los gastos que ha efectuado la Municipalidad durante los años de 2008 al 30 de septiembre de 2012.

Cuadro 26
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Egresos por Servicio de Agua
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Servicios personales	-		-		-		-		34,800	
Servicios no personales	1,699,933		863,815		1,395,410		1,431,686		590,888	
Materiales y suministros	-		93,400		79,137		18,910		15,680	
Propiedad, planta, equipo e intangibles	287,376		-		-		-		114,710	
Totales	1,987,309	100	957,215	(52)	1,474,547	(26)	1,450,596	(27)	756,078	(61)

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos.

De acuerdo a la información reflejada en el cuadro anterior, en el 2008 la Municipalidad erogó un total de Q.1,699,933 por servicios no personales y Q.287,376 por la adquisición de propiedad, planta, equipo e intangibles para prestar el servicio. El año 2009 presenta una disminución de gastos en un 52% en relación al año anterior, los servicios no personales ascendieron a Q.863,815 y Q.93,400 en materiales y suministros.

El año 2010 los egresos disminuyeron un 26% en comparación con los del año 2008, los servicios no personales fueron de Q.1,395,410 y materiales y suministros Q.79,136. El 2011 indica que los gastos en comparación con el 2008

disminuyeron en un 27%, los gastos en servicios no personales fueron de Q.1,431,686, y por materiales y suministros de Q.18,910.

La información al 30 de septiembre, refleja una merma de 61%, en referencia al 2008. En el cuadro se puede observar que en el período mencionado los servicios personales fueron de Q.34,800, los no personales de Q.590,888, materiales y suministros Q.15,689 y por adquisición de equipo de Q.114,710. Al observar los años anteriores se ve la notable disminución en los diferentes egresos que se dan por la prestación de este servicio.

En el siguiente cuadro se observa el comparativo de los ingresos que se obtienen por este servicio en relación a los egresos que se efectúan para la prestación del servicio.

Cuadro 27
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo entre Ingresos vrs. Egresos por Servicio de Agua
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos	556,512	100	555,737	100	571,430	100	672,331	100	456,682	100
Concesión de servicio	164,900		93,100		115,500		123,800		141,007	
Reconexión de agua	1,800		700		100		6,200		900	
Canon de agua	336,820		350,450		367,308		408,721		245,528	
Exceso de agua	52,992		111,487		88,522		133,610		69,247	
Egresos	1,699,933	357	957,215	172	1,474,547	258	1,450,596	215	641,368	133
Servicios personales	-		-		-		-		34,800	
Servicios no personales	1,699,933		863,815		1,395,410		1,431,686		590,888	
Materiales y suministros	-		93,400		79,137		18,910		15,680	
Resultado	(1,143,421)	(257)	(401,479)	(72)	(903,117)	(158)	(778,266)	(115)	(184,686)	(33)

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

En el cuadro anterior se puede observar que la prestación del servicio en el Municipio representa pérdida. En el 2008 se tiene un resultado negativo de (Q.1,143,421) lo que representa un 257% del total. Uno de los mayores gastos lo representa la energía eléctrica que utilizan las bombas municipales para la prestación del servicio.

En el 2009 la pérdida por la prestación del servicio monetariamente asciende a (Q.401,479) lo que corresponde a un 72% del mismo. En comparación con el año 2008 la pérdida es menor. El 2010 refleja una pérdida de un 158%; los egresos del año 2008 comparados contra los ingresos del mismo año representan un 258%, con un resultado negativo de (Q.903,117).

Los egresos del 2011 representan una pérdida del 215% en comparación a los ingresos del mismo año, en global la el saldo negativo asciende a (Q.778,266) y a un porcentaje total del 115%. En el año 2012 al 30 de septiembre la pérdida reflejaba (Q.184,686) que representa el 33%, en comparación con los años anteriores la pérdida es mucho menor. Los egresos del 2012 representan un 133% de pérdida en comparación a los ingresos obtenidos por la prestación de este servicio.

La prestación de este servicio es subsidiado por la Municipalidad según se observa en la ejecución de ingresos y de egresos, a través del programa 11 mejoramiento de condiciones de salud y medio ambiente. Ello derivado a que lo que se recupera por este servicio es mínimo y no representa un mayor ingreso.

Actualmente el cobro que se realiza por el servicio es de Q.20 a los usuarios en general, con la diferencia que los que poseen contador deben cancelar adicionalmente Q.2.50 por metro cúbico en concepto de exceso de agua.

Según la información obtenida el total de usuarios asciende a 2,015. Se carece de estrategias para el cobro puntual del servicio. Ya que únicamente se emiten notas de cobro, pero no existe un procedimiento establecido para lograr que los

usuarios cancelen en el tiempo prudente, así mismo es importante indicar que por el atraso de pago de algunos meses es poco probable que se emite una orden de corte de este servicio.

Los ingresos municipales por la prestación de este servicio deben superar los egresos, para que la Municipalidad pueda contar con los recursos necesarios para mejorarlo.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El alcantarillado más conocido como drenaje, consiste en el traslado de aguas negras y fluviales a través de tubos de concreto y pvc. Estas aguas negras y fluviales por lo regular desembocan en los ríos y en este caso la municipalidad presta el servicio, para darle un mantenimiento a las aguas servidas, para sanear el medio ambiente.

El Municipio cuenta con una cobertura del 95%, el resto de la población por no contar con drenajes, depositan directamente las aguas negras y fluviales que corren por drenajes y alcantarillado desembocando en el río Xequijel, lo cual contribuye a su contaminación.

El cobro que efectúa en el Municipio por la prestación del servicio es de Q.2 mensual por mantenimiento, los cuales se cancelan conjuntamente con el canon de agua. Adicional a ello si el usuario requiere que el mismo sea conectado al colector central, debe cancelar una cuota única de Q.3,000.

A continuación se presenta el cuadro de los ingresos que ha obtenido la Municipalidad por la prestación de este servicio, del año 2008 al 30 de septiembre de 2012.

Cuadro 28
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por Servicio de Alcantarillado
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Concesión de drenajes	347,475		523,524		287,800		-		14,267	
Servicios de drenajes	7,500		-		-		9,000		9,000	
Totales	354,975	100	523,524	47	287,800	(18)	9,000	(97)	23,267	(93)

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Según se observa en el cuadro anterior en el año 2008 se obtuvieron ingresos de Q.347,475 por concesión del servicio y Q.7,500 por la prestación del mismo.

El año 2009 únicamente presenta ingresos de Q.523,524 por la concesión del servicio. En el 2010 la tendencia es similar a la del año 2009, los ingresos ascendieron a Q.287,800 por concesión del servicio, es decir que los mismos disminuyeron en un 18% en relación a los obtenidos en el 2008.

Los fondos obtenidos en el año 2011 ascendieron a Q.9,000, si se comparan con los del 2008 existe una merma considerable del 97%, lo que indica que en año únicamente se prestó el servicio y no se tuvo ningún ingresos por la concesión del mismo.

En el año 2012 al 30 de septiembre, los ingresos por concesión del servicio del alcantarillado fueron de Q.14,267 y por la prestación del servicio de Q.9,000, comparados con el 2008, éstos disminuyeron en un 93% en el año 2012. La concesión del servicio de alcantarillado es el rubro que mayores ingresos representa para el municipio. En el cuadro siguiente se muestra los egresos que representan para la Municipalidad la prestación del servicio de alcantarillado durante el periodo 2008 al 30 de septiembre de 2012.

Cuadro 29
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Egresos por Servicio de Alcantarillado
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Servicios no personales	220,025		699,394		881,331		1,080,647		20,000	
Materiales y suministros	14,324		17,000		32,095		-		9,800	
Propiedad, planta, equipo e intangibles	316,529		-		-		-		-	
Totales	550,878	100	716,394	30	913,426	65	1,080,647	96	29,800	-95

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Los egresos en el 2008, ascendieron a Q.220,025 por servicios no personales, Q.14,324 por la compra de materiales y suministros y de Q.316,529 por la adquisición de equipo necesario para la prestación del servicio.

En el 2009 los gastos que se efectuaron fueron por concepto de servicios no personales de Q.699,394 y por la adquisición de materiales y suministros de Q.17,000, los ingresos del año mencionado en relación a los del 2008, representan un aumento del 30%.

Los egresos del 2010 en relación al 2008, representan un aumento del 65%, los cuales fueron de Q.881,331 por concepto de servicios no personales y de Q.32,095 por compra de materiales y suministros.

En el 2011 únicamente se tuvieron egresos de servicios no personales por Q.1,080,647, en comparación con los egresos originados en el 2008, éstos aumentaron en un 96%.

Al 30 de septiembre del 2012 los egresos ascendieron a Q.20,000 por servicios no personales y Q.9,800 por materiales y suministros, disminuyendo en un 95% respecto a los egresos originados en el 2008.

A continuación se muestra un comparativo de los ingresos que se obtienen por este servicio con respecto a los egresos que se producen en la prestación del mismo.

Cuadro 30
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo entre Ingresos vrs. Egresos por Servicio de Alcantarillado
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos	354,975	100	523,524	100	287,800	100	9,000	100	23,267	100
Concesión de drenajes	347,475		523,524		287,800		-		14,267	
Drenajes	7,500		-		-		-		9,000	
Servicios de	-		-		-		9,000		-	
Egresos	550,878	155	716,394	137	913,426	317	1,080,647	12,007	29,800	128
Servicios no	220,025		699,394		881,331		1,080,647		20,000	
Materiales y suministros	14,324		17,000		32,095		-		9,800	
Propiedad, planta, equipo e	316,529		-		-		-		0	
Resultado	(195,903)	(55)	(192,870)	(37)	(625,626)	(217)	(1,071,647)	(11,907)	(6,533)	(28)

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

De acuerdo a la información anterior, los ingresos obtenidos por la prestación del servicio en el año 2008 fueron de Q.354,975 y los egresos de Q.550,878, la diferencia respectiva entre ambos movimientos refleja una pérdida de (Q.195,903), lo que representa un 55%.

Los ingresos del año 2009 ascendieron a Q.523,524 y los egresos a Q.716,394, lo cual refleja una pérdida del 37%. En el año 2010 se obtuvieron ingresos por total de Q.287,800 y egresos por Q.913,426, el resultado de la prestación del servicio representa una pérdida de (Q.625,626), lo que equivale al 217%.

En el año 2011 los ingresos fueron mínimos, ascendieron a Q.9,000 y los egresos de Q.1,080,647 reflejando una pérdida significativa (Q.1,071,647) que corresponde al 11,907% del total general. El 2012, al 30 de septiembre registró ingresos por Q.23,267 y egresos por Q.29,800 lo que dio como resultado una pérdida de (Q.6,533), que corresponden al 29% del total.

La prestación del servicio de alcantarillado en el Municipio de San Juan Orintepeque es subsidiado de manera total por la municipalidad, a través del programa 11 mejoramiento de condiciones de salud y medio ambiente.

El servicio debe mejorarse y ampliarse a toda la población, para que las condiciones de salud y medio ambiente en el Municipio sean aptas para la población, creando una planta de tratamiento de las aguas negras y fluviales. Para ello es necesario que la Municipalidad efectúe la gestión de la eficiente administración del cobro y de la concientización a la población de la importancia de este servicio, para contar con los recursos necesarios para ampliar y mejorar el servicio.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

El Municipio no cuenta con un mercado permanente, ni con el espacio físico necesario para el mismo. Los ingresos por este tipo se recaudan el día martes de cada semana, que es el día de mercado local.

A un costado de la iglesia católica del Municipio, se colocan los comerciantes el día indicado. Ese día también se cobra por el ingreso de los vehículos y animales que las personas llevan al mercado para su venta.

Los cobros que se efectúan son de Q.20 mensuales por metro cuadrado, a los locales comerciales que se encuentran fijos en el área destinada para ello.

Los comerciantes que se ubican el día de plaza en toda el área destinada para ese uso, pagan Q.30 por concepto de piso de plaza. Así mismo por el ingreso de

cada semoviente o aves a las áreas delimitadas para transacciones, se cancela Q.3 al día, por cada una.

Por el ingreso de ganado vacuno se cancela Q.10 por cabeza, por ganado caballar Q.10, por ganado lanar, caprino o porcino Q.6, por perros, gatos, conejos u otros Q.2, por aves para destace Q.1, aves para crianza Q.0.50, los mismos se paga por cada uno de los animales que lleven el día de plaza para la venta.

A continuación se muestra el cuadro que contiene los ingresos que la Municipalidad ha percibido por este concepto de los años 2008 al 30 de septiembre de 2012.

Cuadro 31
Municipalidad de San Juan Orintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por Servicio de Mercado
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos	199,001	100	192,223	100	194,516	100	180,002	100	248,027	100
Piso de plaza	199,001		192,223		194,516		180,002		248,027	
Resultado	199,001	100	192,223	(3)	194,516	(2)	180,002	(10)	248,027	24

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos.

Según el cuadro anterior los ingresos por el servicio de plaza en el Municipio, en el año 2008, los ingresos fueron de Q.199,001. En el año 2009 los ingresos ascendieron a Q.192,223, comparados con el año 2008, éstos disminuyeron en un 3%.

En el año 2010 los ingresos por este concepto fueron de Q.194,514, comparado con el 2008 equivale a un 2% de disminución a los ingresos del año en mención. El año 2011 los ingresos por plaza de piso fueron de Q.180,002, analizando los

ingresos del año indicado contra los del 2008, los mismos reflejan una disminución de 10%. El año 2011 presenta mayor disminución de ingresos.

El 2012 refleja que los ingresos fueron de Q.248,027, en comparación con los ingresos del 2008, aumentan considerablemente en un 24%, por lo que se indica que hasta el 30 de septiembre de 2012, la gestión de cobro por este servicio fue más eficiente.

Los ingresos por este rubro, se efectúan por medio de la forma 31-B, los cuales el día martes de cada semana se entrega a un grupo de cobradores ambulantes, quienes desde primeras horas del día de plaza, los mismos se ubican en lugares estratégicos para efectuarlos los cobros correspondientes.

La Municipalidad se beneficia en gran manera por los ingresos en concepto de derecho de plaza, ello debido a que no se realizan gastos por mantenimiento, reparaciones u otras que presenta la infraestructura de un mercado.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

En el Municipio existen 3 cementerios, los mismos se ubican en el Centro del Municipio, en Caserío Chuisuc y en caserío la Cumbre.

La Municipalidad se encarga de administrar y del mantenimiento, limpieza y cuidado del ubicado en el centro y en Chuisuc. El que se encuentra ubicado en caserío La Cumbre, es administrado por la población del lugar únicamente.

Los usuarios pagan por nicho el monto de Q.50.00 y por cada nicho adicional Q.20.00, por banquetas y mesas de calicanto Q.20.00, por avalúo de propiedad privada que se practique dentro del cementerio a solicitud del interesado Q.100.00, por ampliaciones y modificaciones 20% del valor de la obra, por venta de nichos de propiedad municipal Q.500.00. En el caso del cementerio ubicado en el caserío La Cumbre, únicamente pagan los vecinos la cantidad de Q.50.00 por metro cuadrado y un impuesto de Q.50.00 por cajuela.

En el cuadro siguiente se pueden observar los ingresos durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y al mes de septiembre de 2012.

Cuadro 32
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo entre Ingresos vrs. Egresos por Servicio de Cementerio
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos	63,130	100	78,570	100	74,676	100	45,681	100	109,898	100
Cementerio	63,130		78,570		74,676		45,681		54,355	
Egresos									27,771	25
Servicios personales									27,771	
Resultado	63,130	100	78,570	100	74,676	100	45,681	100	82,126	75

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Los ingresos por la prestación del servicio en el 2008 fueron de Q.63,130, en el 2009 de Q.78,570, el 2010 de Q.45,681, en el 2011 de Q.45,681. El año 2009 y el 2010 representan mayores ingresos por este servicio.

El año 2012 refleja ingresos por la prestación del servicio por Q.109,898 y egresos por Q.27,771, los ingresos representan un 25% del total de ingresos. En el año en mención se registró un resultado positivo de Q.82,126, el cual corresponden al 75% de los ingresos en total. Puede observarse en el cuadro anterior que en el año 2012 se cuenta con una persona que cuida el cementerio del Centro del Municipio y el de Chuisuc, es por ello que se muestra en el cuadro el rubro de egresos por servicios personales.

No existe un reglón específico en el presupuesto de egresos, para los gastos de servicios personales que corresponden a la prestación de este servicio, los mismos se incluyen en el programa de actividades centrales, dentro de servicios generales.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

Este servicio es prestado únicamente en el casco urbano del Municipio. No existe prestación del mismo en Chuisuc, Justo Rufino Barrios, La Libertad, La Cumbre, Las Flores, San Isidro y San Antonio Pajoc,

En Colonia Pinal del Rio, Condominio Santa Ana y Valle Alto, los usuarios cancelan Q.30 por la prestación de servicio, y el camión recolector pasa por el hogar de los usuarios el día miércoles de cada semana. En el centro del Municipio se cancelan Q.30 y el servicio es prestado los días miércoles y sábado.

Debido a la falta de una cuenta respectiva de registro de los ingresos por la prestación de este servicio en el sistema SIAF-MUNI, los mismos son registrados dentro de la cuenta otras contribuciones por mejoras. Cabe indicar que dentro de esta cuenta se registran otros ingresos que no corresponden al mismo, por lo cual no puede realizarse un análisis respectivo de los ingresos que ha percibido la Municipalidad por este concepto.

La prestación de este servicio en el Municipio inició en el 2012. Se encuentra a cargo de la recolección en el casco urbano un camión propiedad de la Municipalidad, y en las otras colonias el servicio lo presta una persona individual ajena a la municipalidad, está únicamente cancela en receptoría por concepto de prestación del servicio, y la cuota a cada usuario del servicio es cobrado y administrado por dicha persona.

A continuación se muestran los egresos que ha tenido la Municipalidad por la prestación de este servicio al mes de septiembre de 2012.

Cuadro 33
Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango
Egresos por Servicio de Desechos Sólidos
Período: 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%
Egresos		
Servicios personales	35,000	
Servicios no personales	82,511	
Totales	117,511	100

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de egresos.

El cuadro anterior muestra que los egresos por la prestación del servicio ascienden a Q.35,000 por servicios personales, Q.82,511 por servicios no personales. Se muestran en el cuadro anterior únicamente los egresos del año 2012, debido a que este servicio inició a prestarse en el año indicado en el cuadro.

A pesar de prestar el servicio en algunos sectores del Municipio, cabe indicar que no se cuenta con algún tratamiento para los desechos sólidos, por lo cual se puede observar en el municipio basureros clandestinos en varios puntos.

3.6 EDUCACIÓN

La Municipalidad de San Juan Olinstepeque actualmente ha prestado el apoyo por medio del programa de educación, al proporcionar maestros de primaria a algunas comunidades, mantenimiento y reparación de establecimientos y elaboración de estudios de proyectos en beneficio de la educación de los niños y niñas del Municipio.

El cuadro que se presenta a continuación contiene los egresos que ha efectuado la Municipalidad para el pago a la educación, de los años de 2008 a septiembre de 2012.

Cuadro 34
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Egresos por Servicio Educación
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Servicios personales	-		-		-		-		3,895	
Servicios no personales	1,768		60,096		15,923		140,000		2,500	
Materiales y suministros	11,344		9,045		10,619		-		17,501	
Propiedad, planta, equipo e intangibles	45,525		557,787		-		-			
Totales	58,637	100	626,928	969	26,542	(55)	140,000	139	23,896	(59)

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de egresos.

El cuadro anterior muestra que en el año 2008 los egresos fueron de Q.1,768 por servicios no personales, Q.11,344 por materiales y suministros y Q.45,525 por reparaciones y mejoras a escuelas del Municipio.

En el año 2009, en comparación con los egresos del 2008, estos aumentan en un 969%, ello debido a que se apoyó en la construcción del tercer nivel del instituto de nivel básico que existe en el Municipio. Los egresos fueron de Q.60,096 por concepto de servicios no personales, Q.9,045 por materiales y suministros y Q.557,787 que reflejan la construcción indicada que se llevó a cabo.

Los egresos del 2010, fueron de Q.15,923 por servicios no personales y Q.10,619 por materiales y suministros, en comparación con el 2008, los mismos disminuyeron en un 55%.

El año 2011 únicamente refleja un egreso de Q.140,000 en concepto de servicios no personales, correspondiente a estudios que se realizaron en escuelas públicas del Municipio para evaluar la factibilidad de proyectos municipales en las mismas.

Al mes de septiembre de 2012, los egresos ascendieron a Q.3,895 por servicios personales, Q.2,500 por servicios no personales y Q.17,501 por mantenimiento y reparación de establecimientos. Al analizar los ingresos del 2012 contra los del 2008, se concluye que los mismos disminuyeron en un 59%.

En el presupuesto de egresos de la Municipalidad, los egresos por este servicio se ven reflejados en el programa 13 Educación en los años 2008 al 2010, y en los años 2011 y 2012 en el 14 Apoyo a la Educación.

3.7 OTROS

La Municipalidad también presta los servicios de arrendamientos de locales comerciales que se encuentran del lado izquierdo de la municipalidad y del salón municipal, para las diferentes actividades que lleva a cabo la población.

La Municipalidad cuenta con un tractor y una excavadora las cuales son arrendadas a la población, en el momento que soliciten y se encuentren disponibles las mismas.

Con respecto al mobiliario, la Municipalidad, cuenta con sillas, mesas, bancas y otros, que son arrendados cuando la población lo solicita a la persona encargada, luego de haber pagado la cuota respectiva.

En la feria titular, se realizan cobros a los puestos de ventas que son colocadas en las calles principales del mismo. Así como también por el estacionamiento de vehículos y taxis en lugares específicamente para ellos.

A continuación se presenta un cuadro que refleja los ingresos que percibe la Municipalidad por otros servicios que presta, de los años 2008 a septiembre de 2012.

Cuadro 35
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por Otros Servicios
Período: 2008-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Arrendamiento de locales	10,355	18	13,585	25	11,170	15	12,045	23	15,320	25
Arrendamiento salón municipal	1,400	2	2,400	4	1,200	2	200	-	2,100	3
Arrendamiento de maquinaria agrícola	4,700	8	5,200	9	-	-	-	-	4,960	8
Arredramiento de mobiliario	-	-	625	1	200	-	50	-	601	1
Feria titular	26,144	45	22,775	42	22,670	29	30,190	59	25,218	41
Estacionamiento de vehículos y taxis	15,080	26	10,178	19	41,970	54	9,515	18	13,340	22
Totales	57,679	100	54,763	100	77,210	100	52,000	100	61,539	78

Fuente: elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos.

Los ingresos que se obtuvieron por otros servicios municipales que presta la municipalidad en el 2008 fueron de Q.10,355 por arrendamiento de locales, equivalente al 18%; Q.1,400 por arrendamiento del salón municipal, correspondiente al 2%, Q.4,700 por arrendamiento de equipo agrícola, con un 8%; Q.26,144 por feria titular, equivalente al 45% y Q.15,080 por estacionamiento de vehículos y taxis, con un 26% del total de los mismos. El año indicado representa mayores ingresos lo recaudado en la feria titular y por estacionamiento de vehículos y taxis.

El 2009 refleja que los mayores ingresos se obtuvieron por concepto de feria titular por Q.22,775, siendo también significativos los obtenidos por arrendamiento de locales con Q.13,585 y por arrendamiento de vehículos y taxis Q.10,178.

En el año 2010 los ingresos están representados por la feria titular, estacionamiento de vehículos y taxis y por arrendamiento de locales. En concepto de arrendamiento de locales fue de Q.11,170, con un 15%; por

arrendamiento de salón municipal Q.1,200, correspondiente al 2%; por arrendamiento de mobiliario Q.200; por feria titular Q.22,670, equivalente al 29% y por estacionamiento de vehículos y taxis Q.41,970 con un 54% del total de ingresos.

De acuerdo a la información anterior, en el año 2011, los ingresos fueron de Q.12,045 por arrendamiento de locales, equivalente al 23%; Q.200 por arrendamiento de salón municipalidad; Q.50 por arrendamiento de mobiliario; Q.30,190 por feria titular, con un 59% y Q.9,515 por estacionamiento de vehículos y taxis con un 18%.

Los ingresos obtenidos por la Municipalidad al mes de septiembre de 2012, reflejan que Q.15,320 por concepto de arrendamiento de locales, corresponde al 25%; Q.2,100 por arrendamiento de salón municipal, con un 3%; Q.4,960 por arrendamiento de maquinaria agrícola, que equivalente al 8%; Q.601 por arrendamiento de mobiliario, con un 1%; Q.25,218 por concepto de feria titular, con un 41% y Q.13,340 por estacionamiento de vehículos y taxis, equivalente al 22%.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

En este capítulo se trata lo relacionado con el cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de autoridades y personal financiero.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

El sector Público se encuentra regulado por leyes, reglamentos, manuales, planes operativos, entre otros, para su debido cumplimiento es necesario tener un conocimiento específico de los mismos.

Según el artículo 253 de la Constitución Política de Guatemala, les confiere autonomía a los municipios de la República de Guatemala, es decir se reconoce la capacidad para elegir autoridades y de ordenar, atendiendo al principio de descentralización que hace mención el artículo 224. La autonomía municipal no significa que tenga carácter de entes independientes al margen de la organización y control estatal. Las municipalidades no están excluidas del acatamiento y cumplimiento de las leyes generales, como lo expresa el artículo 154 de la Constitución Política de Guatemala.

Para el debido funcionamiento municipal, el Concejo Municipal y todos los empleados que toman decisiones en la Municipalidad, deben conocer y cumplir la normativa legal e interna específica.

De acuerdo con el artículo 34 del Código Municipal, el Concejo Municipal debe emitir un reglamento interno y sus reglamentos para la organización y funcionamiento de la municipalidad, así como también el reglamento de

personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.

Por consiguiente, los Concejos Municipales tienen el reto de mejorar la capacidad administrativa y gerencial de la Municipalidad, para que se cumplan eficazmente las funciones que asigna la Constitución Política de la República, el Código Municipal, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, entre otras disposiciones, en su calidad de coordinadores de los procesos de planificación del desarrollo de los respectivos municipios. Lo cual requiere que la Municipalidad cuente con un Manual de Organización, que contenga en forma detallada lo referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura, organigrama, misión, visión y funciones organizacionales. La Municipalidad no cuenta con un debido manual de organización, ni de algún reglamento interno que proporcionen lineamientos necesarios para que exista una eficaz administración del personal municipal.

El artículo 61 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que los recursos que provienen del endeudamiento, deben destinarse para financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes, y que no se puede hacer uso de estos recursos para financiar gastos corrientes u operativos. Sin embargo se han efectuado préstamos por Q.198,822, Q.275,000, en el 2010 de Q.184,386 y Q.190,108, todos los montos de préstamos indicados anteriormente fueron destinados para gastos de funcionamiento, principalmente para pago de sueldos y bono 14.

El artículo 133 del Código Municipal, indica que la aprobación de las modificaciones presupuestarias, para ser aprobadas requiere del voto favorable de dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal. De las mismas se debe enviar copia certificada a la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. En la Municipalidad éstas son realizadas, aprobadas por

el Concejo Municipal y únicamente trasladadas para que sean operadas, se tuvo limitante en cuanto a la información que se envía a la Contraloría de dichas modificaciones.

Según el artículo 37 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, debe elaborar el tesorero municipal, un respectivo flujo de caja, con el propósito de programar y controlar los ingresos y pagos que la Municipalidad realiza. No se elabora un flujo de caja, que permita evaluar la recaudación de los ingresos y orientar las cuotas de pago del endeudamiento existente.

4.2 FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La programación de presupuesto se inicia en el mes de abril, el tiempo es prudente para que el Concejo Municipal conozca el proyecto del presupuesto. El mismo debe elaborarse en forma técnica, utilizando estimaciones precisas, elaboradas en base a datos reales.

Debe colocarse una fecha límite para la presentación de los proyectos que los COCODES presentan al Concejo Municipal, para que los mismos sean evaluados oportunamente, e incluir los más viables en el presupuesto respectivo. Derivado a que en el presupuesto se incluyen algunos proyectos, que deben no ejecutarse, debido a que surgen otros que debieron incluirse en el mismo, y por ende no existe una correcta selección de los mismos.

El presupuesto municipal es muy importante porque es un instrumento que materializa con recursos financieros el plan operativo anual del gobierno municipal, expresa cuánto se gasta y qué hay que pagar para la ejecución de las obras y el funcionamiento de la Municipalidad.

La formulación del presupuesto debe ser participativa, evaluar las necesidades de las comunidades y de la población. Para que exista una real gobernabilidad, los ciudadanos deben involucrarse en la gestión municipal, para que la población

presente sus proyectos o necesidades, y la corporación municipal, pueda analizarlos y de alguna forma tomar decisiones para incluir alguno de los mismos dentro del presupuesto.

4.3 CONTROL INTERNO

Comprende el plan de organización, conjunto, métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observancia de la política prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programáticos.

En la Municipalidad se determinó que no se cuenta con procedimientos de control interno en las diferentes áreas que fueron revisadas que sean efectivos y minimicen los riesgos derivados de la administración de los recursos públicos.

Con la finalidad de mejorar el sistema financiero de la Municipalidad, se presentan las deficiencias de control interno detectadas, de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas y las leyes aplicables a cada una.

Observación No. 1: Incumplimiento en la utilización del flujo de caja como herramienta de control y evaluación de la programación financiera anual.

Criterio: según la norma No. 6.5 "Flujo de Caja" la tesorería nacional y las autoridades de cada ente público, debe emitir el manual de procedimientos, para estandarizar la elaboración del flujo de caja mensual, como instrumento de control y evaluación de la programación financiera anual.

Causa: el personal de la tesorería municipal, no ha recibido una capacitación necesaria para la elaboración del flujo de caja.

Efecto: que la Municipalidad no pueda realizar una adecuada programación de los ingresos y gastos municipales.

Recomendación: capacitar al personal de la tesorería, para que utilicen la herramienta financiera para la adecuada programación de los ingresos y egresos.

Observación No. 2: Falta de manuales de procedimientos.

Criterio: el artículo 34 del Código Municipal, indica que: el Concejo Municipal debe crear su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.

Causa: El Concejo Municipal, no ha cumplido en cuanto a la emisión de los diferentes manuales y reglamentos necesarios en la administración municipal.

Efecto: Concejo Municipal al no contar con un reglamento no se puede delimitar sus responsabilidades y las obligaciones, además de no existir manuales de funciones y procedimientos de puestos en la municipalidad, los empleados realizan funciones y actividades que no les corresponden, lo que puede provocar que exista duplicidad de funciones.

Recomendación: El Concejo Municipal, como autoridad máxima, debe proponer en forma inmediata, la elaboración e implementación de reglamentos, manuales funciones y procedimientos, los que deberán contar con la aprobación correspondiente.

Observación No. 3: No se realizan arqueos periódicos y sorpresivos de caja.

Criterio: El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República Código Municipal en el artículo 98 Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, reformado por el artículo 98 del

Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, literal e) establece: Se debe remitir a la Contraloría General de Cuentas certificación del que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar (5) cinco días hábiles después de haber efectuado el mismo. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda versión, numeral 6 Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores, indica: La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos y periódicos.

Causa: el tesorero municipal, no cumple con lo que establece el Código Municipal y el Manual de administración Financiera Municipal MAFIN, en relación al corte de caja y arqueo de valores

Efecto: No se cuenta con un informe mensual que permita ver el saldo real de caja, y los procesos del área de Dirección de Administración Financiera en cuanto a los valores financieros.

Recomendación: El director de la Administración Financiera debe girar las órdenes al tesorero para que realice arqueos de caja sorpresivos, en el momento que considere oportuno, y los mismos sean evaluados por su persona.

Observación No. 4: Falta de una persona a cargo del área de compras.

Criterio: según el artículo 1 de la Ley de contrataciones del Estado, la compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la ley indicada y a su reglamento. Debe existir la función de esta área como tal, el tesorero municipal, indicó que esta atribución le pertenece, sin embargo el Concejo Municipal la realiza.

Causa: El tesorero municipal, no cumple con esta atribución, haciéndose cargo de la misma los integrantes del Concejo Municipal.

Efecto: Que no se cumplan lo estipulado en la Ley de contrataciones del Estado, en relación a la compras municipales.

Recomendación: Que el Director de la Administración Financiera, delegue esta atribución a alguien ajeno al Concejo Municipal, para que las compras y adquisiciones que realice la Municipalidad se realicen de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Observación No. 5: Deficiente salvaguarda de los archivos y documentación de soporte.

Criterio: De acuerdo a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el apartado 1.11 indica que la documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la Municipalidad, debe estar archivada en unidades establecidas específicamente para ello, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta. Deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en leyes específicas.

Causa: La documentación de soporte principalmente se archiva en forma manual.

Efecto: Que no se toman medidas de salvaguarda de la documentación de soporte por medios electrónicos.

Recomendación: Que el Director de la Administración Financiera, proponga al Concejo Municipal medidas para salvaguardarla contra robos, incendios u otro tipo de riesgo.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Debe existir una base de datos actualizada de los usuarios que cuentan con los servicios que presta la Municipalidad.

De la misma manera debe incorporarse la utilización de estados de cuenta de los usuarios, hacerlos llegar a los mismos y la implementación de una política de cobro eficaz, de manera que no existan usuarios con muchos meses de morosidad.

El servicio de basura debe implementarse a todas las comunidades del Municipio, y debe ser administrado y controlado por la Municipalidad. Debe evaluarse la manera de reducir la cuota mensual en lugares en donde no es posible la cancelación de la misma, sufragando la diferencia para que no exista contaminación del medio ambiente, por la falta de prestación del servicio.

La infraestructura física de un mercado, es importante para que a través de la misma sean mayores los ingresos por piso de plaza, y la misma atraiga comerciantes de otras áreas ajenas al Municipio.

Debe existir un mejor control en cuanto a los arbitrios que se cobran a los establecimientos comerciales, industriales y otros, incorporando a un cobrador ambulante, para que por medio de él la recaudación por este concepto sea mejor administrada.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Toda pago que se realice debe llevar la documentación de respaldo correspondiente, que garantice que se siguieron los procedimientos establecidos para realizar la compra de los bienes y prestación de los servicios.

Como parte de la transparencia en el gasto, antes de realizar un pago, la factura debe llevar en la parte de atrás las firmas de los responsables de la comisión de

finanzas, tal como se indica en el sello impreso en la parte de atrás de las mismas. Esto permitirá mejorar el control interno de la Municipalidad.

Los vecinos tienen el derecho de ser informados regularmente, por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas. Por tanto pueden integrar una comisión ciudadana municipal de auditoría social. El alcalde debe informar cuatrimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Municipio.

El Concejo Municipal debe facilitar la más amplia información sobre sus actividades y promover la participación de todos los ciudadanos del Municipio.

Según indica el Código Municipal, en el artículo 139, las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la Municipalidad, son públicos y pueden ser consultados por cualquier persona, para que exista la transparencia necesaria de la gestión municipal.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

En relación a las tasas y contribuciones debe hacerse del conocimiento de la población de las mismas, a través de reuniones, para que la comunidad conozca los montos y los motivos que deriva cada una de ellas.

De la misma manera es necesario hacer una evaluación general de las tasas y contribuciones existentes actualmente, en relación de buscar nuevas tasas y depurar algunas que ya no son aplicadas.

De esta manera se tendrá una mejor administración de las tasas y contribuciones, y se incrementarán los ingresos por este concepto.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

De acuerdo al artículo 104, los ingresos provenientes por transferencias que el gobierno central realiza, por concepto de aporte constitucional, impuesto al valor agregado IVA Paz, impuesto sobre la circulación de vehículos, impuesto del Petróleo y sus derivados y otros que el Congreso de la República decreta en beneficio de la Municipalidad debe utilizarse específicamente para el destino que describe las leyes específicas.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

La capacidad financiera que la Municipalidad de San Juan Olinstepeque, ha mostrado para obtener algún tipo de crédito, se ve reflejada en el estudio que se realizó de los años 2008 al 30 de septiembre de 2012, en donde se indica que la Municipalidad, ha gestionado préstamos, de los cuales ninguno ha sido negado.

Según lo indica el artículo 112 del Código Municipal, la capacidad de pago comprende el límite máximo entre los ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente y los egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.

En el año 2012 se obtuvieron 3 préstamos, de los recursos obtenidos dos se utilizaron para financiar gastos de funcionamiento y el otro para financiar un proyecto. En el 2011 se adquirieron 3 también, 2 para financiar gastos de funcionamiento y el otro financiar un proyecto.

Lo indicado anteriormente, refleja que la capacidad financiera que la Municipalidad tiene para adquirir algún crédito es lo suficientemente buena y llena las expectativas de la entidad financiera que brinda el préstamo.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

El artículo 94 del Código Municipal indica que las municipalidades en coordinación con otras entidades estatales y de capacitación, tanto públicas como privadas, deben promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación a su personal por lo menos por semestre, con el propósito de fortalecer al personal municipal.

En la Municipalidad, el personal de la Administración Integrada Financiera Municipal, de acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista realizada a cada uno, reflejó que es necesario recibir capacitación acerca del programa SIAF-MUNI y sobre el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), debido a que los conocimientos que poseen no están actualizados.

La capacitación tiene distintas formas según sean los requerimientos de desarrollo de los servidores públicos, ésta puede ser sencilla información expuesta en un curso preliminar o bien uno más complejo que implique una participación comprometida y constante del personal. En todo caso la capacitación adquiere diversas características de acuerdo con el área de especialidad, número de participantes, nivel de conocimientos y funciones y responsabilidades de los servidores públicos que los reciben.

Las capacitaciones deben ser impartidas por técnicos en la materia, y el Director de la Administración Financiera debe evaluar realizar una evaluación de desempeño y de conocimientos que el personal posea, para determinar los aspectos necesarios a conocer, e incluir por medio de esto una programación de capacitación para el área financiera.

CONCLUSIONES

Luego de analizar la información obtenida en la investigación realizada en el Municipio de San Juan Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango, se llegó a establecer las siguientes conclusiones:

1. La Municipalidad cuentan con el sistema SICOIN-GL, a través del cual los módulos de tesorería, presupuesto y contabilidad integrada, son actualizados diariamente, lo que contribuye a que la tesorería municipal tenga un adecuado control de las operaciones financieras que se realizan.
2. No se realiza la evaluación correspondiente a los proyectos que son propuestos por el Consejo del Desarrollo ante el Concejo Municipal para ser incluidos en el presupuesto, realizándose la misma únicamente a los que consideran importantes.
3. Las modificaciones o ajustes pertinentes realizados al presupuesto, son autorizadas por el Concejo Municipal y trasladadas a la Administración Financiera, para su debido cumplimiento.
4. La persona encargada de presupuestos, es así mismo encargada de la contabilidad integrada y de inventarios.
5. No existe un resguardo adecuado de los ingresos propios que son recaudados diariamente por la Municipalidad. Debido a que el área donde se encuentra ubicada receptoría, es compartida con la unidad de Servicios Públicos Municipales.
6. El tesorero municipal no realiza arqueos sorpresivos y periódicos, como lo indica el Código Municipal en el artículo 98 Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, y al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- , Módulo de tesorería, en lo referente a las normas de control interno.

7. El tesorero municipal no efectúa un flujo de caja que permita programar evaluar la recaudación de ingresos y orientar los pagos que debe realizar la Municipalidad.
8. Dentro de los préstamos que la Municipalidad ha adquirido, en el año 2010 y 2011, los recursos se han empleado para sufragar gastos de funcionamiento, lo cual no está permitido por la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
9. El plan de arbitrios y contribuciones del municipio de San Juan Olintepeque, está contenido en el acta No. 011-2003 de fecha 22 de febrero de 2003, la misma debe ser actualizada, derivado a los cambios que se han dado en los últimos años.
10. Los ingresos por concepto de recolección de basura son registrados en la cuenta 11.03.10.99.00 Otras contribuciones por mejoras, por no existir dentro de la nomenclatura una cuenta específica para el registro respectivo.
11. Los servicios de agua y alcantarillado son subsidiados en gran manera por la Municipalidad, debido a que los egresos superan a lo que se recauda por la prestación de los mismos, todo ello deriva de hacer un cobro muy por debajo del costo real de éstos.

RECOMENDACIONES

De acuerdo al análisis realizado del sistema financiero de la Municipalidad de San Juan Orintepeque, departamento de Quezaltenango y con base en las conclusiones planteadas, se recomienda lo siguiente:

1. Que las autoridades correspondientes promuevan una capacitación constate del funcionamiento del sistema SICOIN-GL, al personal que integra el área de la Administración Financiera Municipal -AFIM-.
2. Que el Concejo Municipal gire las instrucciones a quien corresponda, para que se evalúen todos los proyectos que presentan los Consejos de Desarrollo, a fin de que la inclusión de los mismos en el presupuesto municipal sea transparente.
3. Que el Concejo Municipal emita el acta correspondiente, de las modificaciones que se realizan al presupuesto y se notifique al Ministerio de Finanzas de las mismas.
4. Que el Director de la Administración Financiera evalúe las atribuciones y pueda con base a los resultados, efectuar una eficiente división de funciones.
5. Que el Director de la Administración Financiera busque la manera de ubicar el área de receptoría en un lugar estratégico, donde se encuentre salvaguardado el efectivo.
6. Que el Tesorero municipal planifique y realice arqueos sorpresivos de efectivo, para verificar los procedimientos que son llevados por a cabo por receptoría y establecer el saldo de caja.
7. Que el Director de la Administración Financiera implemente el uso del flujo de efectivo, como una herramienta para programar y controlar los ingresos

y pagos que se deben realizar. Capacitando para ello al Tesorero municipal.

8. Que el Concejo Municipal no autorice préstamos cuyos recursos sean destinados para financiar gastos corrientes u operativos.
9. Que el Concejo Municipal emita una resolución que permita reformar el plan de tasas y arbitrios existentes actualmente en el Municipio.
10. Que se solicite la asistencia de un técnico del sistema SICOIN-GL, para que cree la cuenta pertinente y el registro de estos ingresos se refleje de manera oportuna.
11. Que el Concejo Municipal realice un análisis en la obtención de los ingresos por servicios de agua y alcantarillado, y de esta manera pueda llevar a cabo reuniones con la comunidad, para hacer conciencia en la población sobre la cuota que los mismo deben pagar, para que estos servicios sean de mejor calidad y se presten más eficientemente.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Catalán, José Antonio. 2011. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico. Guatemala (Pautas para el desarrollo de las regiones, en países que han sido mal administrados). Universidad de San Carlos de Guatemala. Praxis/Vásquez Industrial Litográfica. Renacer Ediciones. 3ª. Edición. 126 p.

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo Legislativo Número 19-83 Guatemala. 96 p.

Congreso De La República De Guatemala. 2012. Código Municipal, Decreto Número 12-2002. Guatemala. 97 p.

Congreso De La República De Guatemala. 2012. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002. Guatemala. 56 p.

Congreso De La República De Guatemala. sf. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92. Guatemala. 118 p.

Congreso De La República De Guatemala, sf. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97. Guatemala. 79 p.

Congreso De La República De Guatemala, 2012. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002. Guatemala. 72 p.

Congreso De La República De Guatemala, sf. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002. Guatemala. 12 p.

Congreso De La República De Guatemala, sf. Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92. Guatemala. 87 p.

Congreso De La República De Guatemala, sf. Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Decreto Número 70-94. Guatemala. 50 p.

Congreso De La República De Guatemala, sf. Ley del General de Descentralización, Decreto Número 14-2002. Guatemala. 7 p.

Congreso De La República De Guatemala, s.f. Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número. 57-2008. Guatemala, sp.

Congreso De La República De Guatemala, 1998. Ley del Impuesto Único de Inmuebles, Decreto Número 15-98. Guatemala. 10 p.

Contraloría General De Cuentas Sistema De Auditoría Gubernamental Proyecto SIAF-SAG. 2006. Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Guatemala. 35 p.

Facultad De Ciencias Económicas, Universidad De San Carlos De Guatemala. 2011. Guía para la Redacción y Presentación de Informes Generales e Individuales. Guatemala. 31 p.

FUNCEDE (Fundación Centroamericana De Desarrollo, GT). 2000. Manual "El Presupuesto Municipal". Guatemala. 18 p.

INSIVUMEH (Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, GT). 2012. Datos meteorológicos de Quetzaltenango.

Instituto Nacional De Estadística (INE). XI Censo Nacional de Población de 1994. Guatemala. 325 p

Instituto Nacional De Estadística (INE). VI Censo de población 2002. Guatemala. 550 p

Instituto Nacional De Estadística (INE). Censo Nacional Agropecuario 1979. Guatemala. 425 p.

Instituto Nacional De Estadística (INE). Censo Nacional Agropecuario 2003, Guatemala. 184 p.

Jiménez de Chang, Dina. 2001. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, sp.

Ministerio De Finanzas Públicas, Contraloría General De Cuentas. 2006. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, Guatemala. 138 p.

Ministerio De Finanzas Públicas, Dirección Técnica Del Presupuesto, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 2008, Guatemala. 219 p.

Ministerio De Finanzas Públicas. 1992. Aprendiendo Aspectos Básicos sobre el Presupuesto. Guatemala. 25 p.

Plan estratégico y operativo del Gobierno Municipal de San Juan Olintepeque, Corporación Municipal 2008-2012. 65 p.

ANEXOS

Anexo 1
Municipalidad de San Juan Olintepeque, Departamento de Quetzaltenango
Arbitrios
Año 2003

Descripción	Tarifa
Sobre establecimientos comerciales	
Empresas telefónicas	
Ampliaciones y modificaciones, sobre el costo total de la obra	0.02
Instalación de torres, cuota única	25,000.00
Instalación de cabinas telefónicas, por cada una	500.00
Radio difusoras	
Instalación de torres, cuota única	5,000.00
Empresas de cable	
Por operar dentro del Municipio, anualmente	2,500.00
Empresas de electrificación	
Por operación en el Municipio, sobre el total de la obra	0.02
Sobre productos primarios minerales	
Extracción de arena en propiedad municipal, por metro cúbico	35.00
Extracción de piedra, por metro cúbico	60.00
Extracción de balastro, por metro cúbico	40.00
Sobre productos primarios pecuarios	
Por ingreso de ganado vacuno por cabeza	10.00
Por ingreso de ganado caballar por cabeza	10.00
Por ingreso de ganado lanar por cabeza	6.00
Por ingreso de ganado caprino lanar por cabeza	6.00
Por ingreso de ganado porcino por cabeza	6.00
Por ingreso de perros, gatos, conejos y otros, por cabeza	2.00
Por ingreso de aves para destace, cada una	1.00
Por ingreso de aves para crianza cada una	0.50
Varios	
Por concesión de permiso municipal para buses, cuota única	500.00
Por concesión de permiso municipal para microbuses, pick-up fleteros y taxis, cuota única	400.00
Por concesión de permiso municipal para Camiones, cuota única	600.00

Fuente: elaboración propia, con base al Acta No. 011 de sesión de la Corporación municipal, 22 de febrero de 2003.

Anexo 2
Municipalidad de San Juan Olinstepeque, Departamento de Quetzaltenango
Tasas Municipales
Año: 2003

Descripción	Tarifa
Certificaciones	
Por constancia de solvencia municipal que extienda la Tesorería, hasta un máximo de	50.00
Por certificación que extienda secretaria, registro civil, registro de vecindad o cualquier otra dependencia municipal, exceptuando la fe de edad o partida de nacimiento	25.00
Por autorización de carta de venta de semovientes, cuota única	20.00
Por venta de formulario de Fe de edad, de nacimiento, derecho de defunción, licencia de construcción, inscripción al catastro, solicitud de concesión de agua, solicitud de drenajes, solicitud de primera cédula, reposición de cédula y negativa de cédula, cada uno	5.00
Licencias	
Por espectáculos públicos (excepto circos nacionales), zarabandas, bailes con fines lucrativos, palenque de gallos, diario	25.00
Por utilización de Equipos de sonido al aire libre, diarios	10.00
Por venta de alimentos y similares en carreteras o instalación de casetas, mensual	60.00
Por venta de dulces, cigarrillos, helados en carretilla y similares, mensual	30.00
Por derecho de ejercer oficio de atempador, limpiabotas, mozo de cordel con carreta, mensual	12.00
Por instalación de mantas, pancartas o cartelones en vía pública, diario	5.00
Por aval municipal para venta de licores en el Municipio, mensual	50.00
Guías de conducción	
Por autorización de cada guía de conducción de semovientes, cualquiera que sea el número de semovientes, que la misma indique	8.00
Registros	
De títulos de agua o lotes en cementerio	60.00
De propiedades o inmueble en el catastro municipal	50.00
Por nomenclaturas residenciales	50.00

Continúa en página siguiente...

...viene de página anterior.

Descripción	Tarifa
Por nomenclaturas en cementerio	25.00
Trasposos	
Por trasposos de títulos de agua o lotes en el cementerio	50.00
Reposiciones	
De títulos de agua o lotes en el cementerio	80.00
De cédulas de vecindad, hasta un máximo de	50.00
Tasas por servicio	
Agua	
Por concesión de agua potable , pago único	3,000.00
Por derecho de conexión a la red central	60.00
Por dotación domiciliar de 15 metros cúbicos, mensual	20.00
Por dotación industrial de 15 metros cúbicos, mensual	40.00
Por servicio de cisterna particular o municipal por 2,000 galones	300.00
Por abastecimiento por cisterna para la comunidad, por galón, área urbana	0.15
Por abastecimiento por cisterna para la comunidad, por galón, área rural	0.20
Por reconexión, se cobrará hasta un máximo de	300.00
Por servicio sin contador, mensuales por canon	40.00
Por no usar el servicio autorizado, mensual	5.00
Por uso de agua para la construcción sin contador, cuota única	100.00
Drenaje	
Por conexión del al colector central, cuota única	3,000.00
Por mantenimiento, mensual	2.00
Cementerio	
Por construcción de capillas o mausoleos, cuota única	60.00
Por la construcción de nicho o cajuela original	50.00
Por construcción de banquetas y mesas de calicanto	20.00
Por exhumaciones, previo a requisitos de ley, cuota única	100.00
Por inhumaciones en terrenos de propiedad privada, previo a requisitos de ley, por metro cuadrado	100.00
Por avalúo de propiedad privada, dentro del cementerio	20.00

Continúa en página siguiente...

...viene de página anterior.

Descripción	Tarifa
Por ampliaciones y modificaciones	100.00
Por venta de nichos de propiedad municipal	500.00
Por inhumaciones de adultos o niños en sepultura ínfima para pobres de solemnidad	Gratis
Mercado	
Por locales comerciales del exterior, metro cuadrado mensual	20.00
Por locales comerciales fijos en el interior, el metro cuadrado mensual	15.00
Por metro de piso de plaza en el interior de mercados, cubierto, diario	2.50
Por metro de piso de plaza en el interior de mercados, descubierto, diario	1.50
Por metro de piso de plaza en el exterior de mercados, al día	3.00
Rentas	
Empresas telefónicas	
Instalación de cabinas telefónicas, en terrenos del Municipio, mensual	25.00
Instalación de postes, metro lineal de cable aéreo, al mes	20.00
Instalación de postes, metro lineal de cable subterráneo, al mes	3.00
Radio difusoras	
Torres de transmisión , mensual	250.00
Empresas de electrificación	
Empresas de electrificación, por poste	15.00
Empresas de electrificación, por línea de conducción, metro lineal, mensual	3.00
Edificios municipales	
Por locales comerciales del exterior Auditorium municipal, metro cuadrado mensual	15.00
Por alquiler del Salón municipal, diario	300.00
Mobiliario y Equipo	
Por alquiler de bancos de madera, por cada uno, diario	0.75
Po alquiler de sillas de metal o plásticas, por cada uno, diario	0.50
Varios	
Estacionamiento de vehículos en áreas que la Municipalidad destine para el efecto	
De carácter fijo o permanente	

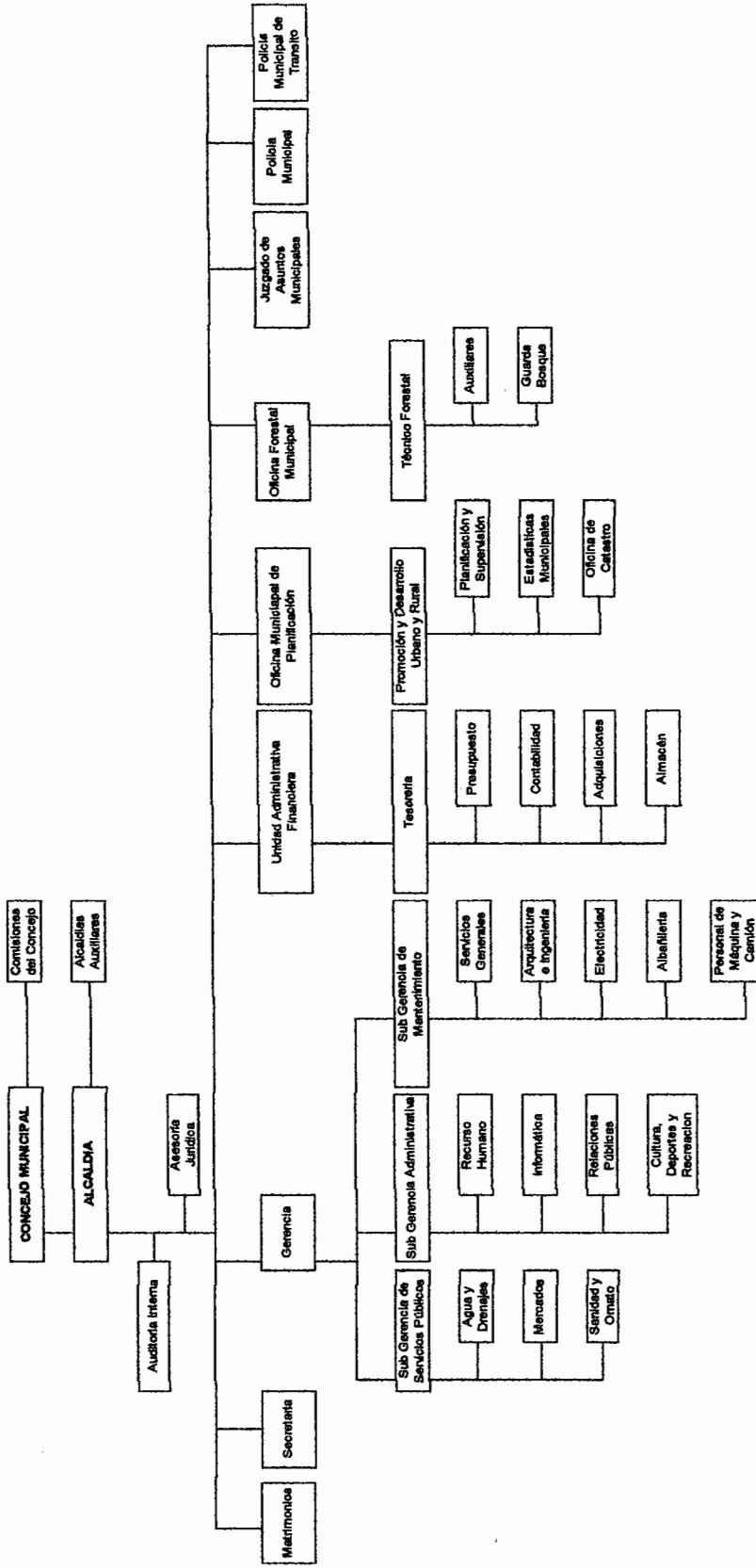
Continúa en página siguiente...

...viene de página anterior.

Descripción	Tarifa
Por prestar servicio de pasajeros entre el Municipio y adyacentes, buses mensuales	100.00
Por prestar servicio de pasajeros entre el Municipio y adyacentes, microbuses y taxis, mensuales	75.00
Por prestar servicio de pasajeros entre el Municipio y adyacentes, camiones y pick-up fleteros mensuales	50.00
De carácter temporal o eventual	
Tráiler, buses y camiones, por hora	4.00
Microbuses de pasajeros, pick-ups fleteros o taxis no autorizados en el Municipio, por hora	3.00
Microbuses, pick-ups o automóviles con placas particulares, por hora	2.00
Arrendamiento de piso destinado a fiestas titulares, patronales y cantonales	
Por establecimiento de restaurantes, churrerías, refresquerías, loterías, futillos, juegos electrónicos, venta de manías, venta de curiosidades y venta de dulces, instalados en galeras por temporada, metro cuadrado	40.00
Por área de Juegos mecánicos nacionales por temporada, metro cuadrado	40.00
Área de ventas ocasionales que el producto sea levantado diariamente, por metro cuadrado	10.00
Instalación de carretas de comidas preparadas, diario	10.00
Pick-up y microbuses con mercadería, diarios	15.00
Por ingreso de vehículos al Municipio en época de feria titular o patronal para carga y descarga de pasajeros, hasta un máximo de	30.00
Servicio de recolección de basura, en áreas arrendadas por feria	20.00

Fuente: elaboración propia, con base al Acta No. 011 de sesión de la Corporación municipal, 22 de febrero de 2003.

Anexo 3
Municipio de San Juan Olintepeque, Departamento de Quezaltenango
Propuesta de Estructura Organizacional de la Municipalidad
Año: 2012



Fuente: elaboración propia, con base a datos proporcionados por la Municipalidad de San Juan Olintepeque, departamento de Quezaltenango, segundo semestre 2012.